LA TRIBUNA NACIONAL

BIBLIOTECA B.A. PÚBLICA

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Juéves 13 de Julio de 1882 — AÑO II—Número 518

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.................... 1 peso

Por mes.......................... 25 »

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.......................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Julio 13 de 1882

Actitud del Ejecutivo Nacional

De las columnas de la prensa, ha pasado á ser cuestion de gobierno la relativa al establecimiento de sucursales, en las provincias, de los bancos Hipotecario y de Descuentos pertenecientes al Estado ó Provincia de Buenos Aires.

Tal cuestion puede encararse bajo la faz constitucional, económica y política, y no dudamos de que todos y cada uno de los Ministros de la Nacion, cumplirán con el juramento prestado al recibirse de su cargo.

Tienen que ser leales además á la Nacion y á los grandes compromisos que han contraido.

Se trata de los derechos de la Nacion, de las prerogativas del Congreso y de hechos que pueden contrariar la legislacion nacional, romper la uniformidad comercial y exponer al comercio interior á grandes peligros.

Las instituciones de provincia no pueden salir de su territorio. No pueden llevarse á otras provincias instituciones de crédito pertenecientes á un Estado, so pena de comprometer el equilibrio político, de amenazar la independencia y la libertad política de las provincias que reciben tales instituciones, sometiéndose al Estado dueño, administrador y director de ellas.

Buenos Aires gobernaria por medio de las sucursales de sus dos bancos á Entre-Rios, á Santa-Fé, á Santiago del Estero. El Gobierno de Buenos Aires sería el dueño del crédito real y personal de esas provincias, y por ese medio vendria á obtener una influencia y un poder fuera de su territorio, que está en abierta contradiccion con el sistema de gobierno que rije en la República.

La suerte del comercio interprovincial, que constituye el comercio interior del pais, dependeria de la suerte de los bancos de una provincia, de la política y direccion del Gobierno de Buenos Aires (provincia), y no de la prevision legislativa del Parlamento Nacional.

Es una gran cuestion la que está en el tapete del Ministerio Nacional.

¿Cómo ha habido gobiernos de provincia que han incurrido en este grande error?

¿Porque hay gobiernos de Provincia que han celebrado tratados y dado leyes en esto sentido

Tanto alardear de independencia local, de soberania provincial, para comprometer imprevisoramente esos derechos!

La Constitucion es terminante á este respeto.

El artículo 107 dice:

«*Las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administracion de justicia, de intereses económicos*, CON CONOCIMIENTO DEL CONGRESO FEDERAL.»

Tiene conocimiento el Congreso de los tratados celebrados?

No.

Y ese *conocimiento* implica en el Congreso el poder de anular tales tratados, de impedirlos, cuando comprometen los derechos de la Nacion, el comercio interior ó el sistema de gobierno vigente.

Por esa razon se ha hecho esa salvedad en el artículo constitucional que hemos citado.

Y son verdaderos tratados interprovinciales. Los ha celebrado el gobierno de la Provincia de Buenos Aires por medio de un ajente de él, de un funcionario que gobierna un banco del Estado ó provincia de Buenos Aires.

El artículo 108 de la Constitucion ha dicho:

«*Las provincias no pueden espedir leyes sobre comercio, ni establecer bancos con facultad de emitir billetes*, (billetes bancarios ó cédulas) SIN AUTORIZACION DEL CONGRESO FEDERAL.»

Un banco opera sobre el crédito real (banco hipotecario) ó sobre el crédito personal, cuando descuenta y emite billetes.

La palabra *billetes*, empleada en la prescripcion constitucional, es genérica, y abarca los billetes bancarios y las cédulas. Ambas cosas afectan el crédito personal y real, el comercio interior, y ambas cosas, ó una de ellas solamente, alteran el sistema de gobierno y comprometen la independencia de las Provincias que se someten á ser dirijidas y gobernadas por otro gobierno de Provincia, por medio de sus instituciones de crédito, *sin prévia autorizacion del Congreso.*

Hay mas todavia.

Tales tratados celebrados entre Provincias para establecer sucursales de los bancos de estado de la Provincia de Buenos Aires, han dado lugar á la derogacion del Código Civil de la Nacion.

El Código Civil resulta alterado en varios artículos, en el plazo de las hipotecas, en los privilejios, etc. etc.

¿Tienen las provincias el derecho de alterar el Código dictado por el Congreso?

No.

El Código es nacional, y las Provincias no pueden alterarlo, porque está prohibido en el artículo 108 de la Constitucion y lo ha declarado la Córte Nacional varias veces. La última vez que la Córte se pronunció categóricamente sobre este punto, fué cuando declaró, hace poco tiempo, que el impuesto á las herencias en favor de la educacion comun, era contrario á la Constitucion.

Mañana examinaremos esta cuestion importantísima bajo otra faz.

Ferro-carriles

Cada época de la historia, cada siglo de la cronolojía tiene su carácter y su fisonomía especial; el dogma teocrático, el imperio de la fuerza, el encanto de las artes, la fantástica caballería, la fanática supersticion, la fiebre de los descubrimientos ó los esfuerzos de la intelijencia para romper sus cadenas seculares, han definido el espíritu de los diversos periodos de la vida de la humanidad.

El siglo XVIII, que podria llamarse el siglo de la filosofía militante, del periodo difícil de la gestacion del derecho y de la razon, acabó por dos grandes movimientos sociales que debian ser la promulgacion del decálogo del nuestro.

La revolucion francesa y la americana han enseñado en efecto á la conciencia del siglo XIX, el espíritu de libertad, del derecho y de la justicia.

Pero ni la libertad, ni la justicia, ni el derecho son abstracciones quiméricas, entretenimientos de escuela ó simples temas de estériles discusiones; la libertad no es solo política, la justicia no es solo filosofía y el derecho no es solo jurisprudencia; la vida real, la vida completa, la vida necesaria de los individuos y de los pueblos requiere esos elementos en conjunto, para desarrollar sus fuerzas en todas sus aplicaciones, sus ideas en todos los horizontes y sus sentimientos en todos sus matices; despues de los enciclopedistas vino Kant, despues de Kant han venido Hegel, Fichte y Buchner, Spencer y Darwin; aun no se habia estinguido el éco de la voz rujiente de Mirabeau, cuando llena el mundo la frase suave y evangélica de Franklin; tronaba el cañon como señal de [illegible] en los campos desolados de toda la Europa, y las asam[illegible] locales de los Estados [illegible] proclam[illegible] la independe[illegible] de América proclam[illegible] paz y [illegible] y la libertad, como condicion de [illegible] progreso; las fraguas francesas ardian fundiendo cañones y el barco de Fulton surcaba las aguas del San Lorenzo, impulsado por misteriosa fuerza.

No es, pues, el siglo de la utopía en el que vivimos; la libertad, la razon y el derecho son condiciones prácticas de sociabilidad en su aplicacion al trabajo, á la ciencia, al arte, á la moral y á las comodidades de la vida doméstica; el sentido práctico de que las generaciones nuevas vienen poseidas, la claridad axiomática que las creencias han adquirido, las nuevas conquistas que cada dia hacen las ciencias físicas, naturales y sociales, han secundado las avanzadas teorías de la filosofía positivista, que ha descendido de la cátedra al taller y de la academia al hogar.

Tal es el carácter verdadero de nuestro siglo, periodo de síntesis, de combinacion, pero sobre todo de práctica, de realidad, de corolarios ciertos y de principios tangibles.

Desgraciados los pueblos y los gobiernos que así no lo comprenden, que no siguen paralelamente la marcha fatal del génio que domina los hechos y dirije los destinos de la humanidad.

Todo cae bajo el peso del hacha demoledora de la verdadera libertad, desde la tiara de los pontífices y los emblemas heráldicos, hasta los viejos Códigos inspirados en el derecho divino ó la voluntad de un déspota; esa verdadera libertad está en el trabajo, la paz, la aplicacion de la fuerza al dominio de la naturaleza, la ampliacion indefinida de todas las facultades en todos los rumbos á que puede dirijirse el espíritu.

¡Quién lo creyera si no lo sintiera esperimentalmente, si no lo estudiara en la historia! Es sobre todo la mecánica como ciencia de la fuerza, la dinámica como ciencia del equilibrio, las que han modificado el carácter de las sociedades desde que se encendió la primera chispa en el hogar, se levantó el primer muro, se aguzó la primera flecha, hasta el estado prodijioso á que hemos llegado, en que el hombre domina el espacio y el tiempo con el cálculo, con la fuerza, con la aspiracion y la fantasía.

El vapor y la electricidad son las fuerzas de nuestra época; ellos han dado el dominio pacífico del mundo á Inglaterra, Estados-Unidos y Francia. Nosotros, felizmente, no hemos sido extraños á la influencia del espíritu de nuestra época, de esta ley de la historia y al impulso poderoso de este resorte secreto que anima sensiblemente la complexidad de nuestro organismo; hemos conseguido cruzar y desarrollar una vasta red de ferro-carriles en toda la extension del territorio; arterias de acero llevan ya la vida del corazon á los estremos de la República y la comunican á los que viven cerca de nosotros.

Por una parte amenazamos perforar los Andes, y por otra damos el alerta á los pueblos dormidos del centro de América.

Los pueblos florecientes de la Provincia de Buenos Aires estarán unidos todos bien pronto por una red comun y se hallarán en contacto con las Provincias del Interior, con la Capital y los puertos del Atlántico.

El Gran Chaco, la fabulosa comarca de las maravillas de la naturaleza no tardará en ser cruzado por la audaz locomotora, rindiendo sus estupendas riquezas al poder de la intelijencia y de la fuerza mecánica.

No es bastante que las márjenes del Paraguay estén unidas á los principales centros de Bolivia; es necesario que la pampa salvaje é inhospitalaria esté tambien cruzada por la línea prodijiosa que conduce la fecundidad, el trabajo, la fuerza, la actividad, y la vasta region que media entre Mercedes y Bahia Blanca sea el teatro donde se levanten nuevas ciudades florecientes.

Y así será: el ferro-carril de Mercedes (P. de B. A.) ha principiado ya su marcha de avance hasta los confines de la pampa, con capitales seguros, con recursos eficaces y con probabilidades envidiables de éxito.

Pero cualquiera diria que estamos poseidos de la fiebre del progreso, de la industria, de la elaboracion de la futura riqueza del pais y de la fortuna individual de todo el que llegue á nuestras playas.

A los proyectos y obras que dejamos indicados, debemos añadir el nuevo proyecto de ferro-carril que, partiendo del Rosario de Santa Fé, atraviese las colonias agrícolas del Oeste y principalmente la de Candelaria; el costo de la primera seccion está garantizado por las mismas utilidades de la empresa y capitales ya acumulados, siendo la cuestion problemática la que se refiere al resto del trayecto, á propósito del cual encontramos en el ilustrado colega del Rosario «El Independiente», un sensato artículo, del que tomamos los siguientes párrafos:

«Una de de las obras que mas interesan al progreso moral y material de esta provincia, es la del ferro-carril que partirá de esta localidad en direccion al Oeste, y cuya primera seccion terminará en la floreciente colonia Candelaria.

Las otras secciones de esta via se internarán en la Pampa, hasta haber ocupado los vastos territorios que nos ha entregado en tranquila posesion y dominio el avance de nuestras tropas sobre regiones que el salvaje mantenia rodeadas de un prestijio pavoroso.

El pensamiento de construir una via férrea á través de aquellos campos feraces, es, pues, de una importancia capital é innegable. Lo hemos estudiado en sucesivos trabajos, relacionando su ejecucion con el desenvolvimiento industrial y económico de esta rica seccion de la República, y con las conveniencias políticas y mercantiles de las provincias del Interior, cuya regeneracion no podrá operarse en las medidas de nuestras aspiraciones lejítimas, mientras no corrijamos para ellas los defectos de una configuracion geográfica que las condena á vivir en la despoblacion y el atraso, si no las dotamos de vias de comunicacion fáciles y baratas.

Ha llegado el momento en que el Congreso se pronuncie sobre la obra proyectada en beneficio, no solo de esta provincia, sinó de todas las que confluyen á nuestra plaza con sus producciones naturales ó industriales, buscando el intercambio de la Europa.

Como se sabe, el Ferro-Carril Oeste Santafecino—que así se denomina—no podrá llevarse á cabo con la prontitud que su reconocida importancia reclama, sin la cooperacion de un capital que deberá suscribirse dentro y fuera de la provincia, y que ya se halla suscrito en una parte considerable.

Es posible sin embargo que en presencia del desarrollo que adquiere la industria azucarera en el Norte, la mirada de los capitalistas argentinos se dirija preferentemente sobre Santiago, Tucuman y Salta, y que empresas como la del ferro-carril que nos ocupa, tengan necesidad de recurrir á los mercados monetarios de Europa en solicitud de los capitales de que han menester para realizar sus propósitos.

En este caso la garantía de los gobiernos es condicion prévia de la ejecucion de las obras que se proyectan, por que, si bien es verdad que nuestro pais ha cimentado definitivamente su paz interior, no es menos cierto que la dilatacion de su crédito se hará paulatinamente, y que no gozaremos por completo de la confianza de los primeros mercados europeos, sinó al cabo de un decenio mas de vida regular y constituida.

Esto ha sucedido al infatigable concesionario de la via férrea que dilatará la actividad de esta provincia sobre los territorios feraces de la Pampa.

Por la ley de concesion, la garantía del capital necesario para ejecutarlo, será solidaria entre la Provincia y la Nacion, correspondiendo á la última imponerse un sacrificio mínimo ó puramente nominal, desde que á nadie se oculta que la primera seccion de la vía, por lo menos, está garantida por sí misma.

No creemos necesario demostrarlo. El señor Casado habrá puesto de relieve ante el Gobierno y Congreso Argentinos la trascendencia del proyecto que intenta realizar, llamando en su apoyo las revelaciones de la estadística, que en lo que se refiere al movimiento industrial de esta localidad y su campaña, es ya considerable, y lo será mas y mas con el valor creciente de la propiedad rural, que hoy mismo, y en ciertos distritos, es ya superior al que representa en la vecina provincia de Buenos Aires.

Estas breves consideraciones se dirijen, pues, á inclinar el ánimo de nuestros lejisladores en favor de la sancion de garantía para el mínimo capital que se invierta en la construccion del ferro-carril Oeste Santafecino, y cuyo capital, en atencion á la circunstancia mas arriba enunciada, habrá que suscribir en Lóndres ú otro mercado europeo con todas las ventajas de una negociacion patrocinada por un caballero del crédito y probidad del Sr. Casado.

Corresponde á los representantes de esta provincia la iniciativa en un negocio tan estrechamente vinculado á la paz y prosperidad interior del pueblo que les ha conferido su mandato, siendo por demas estraño que nada se haya hecho hasta la fecha en un particular de tanto interés, cuando han corrido ya dos meses largos de sesiones ordinarias.

Mientras tanto, pocas vias entrañan en su realizacion los intereses que esta consulta.

No es solo un camino tendente á dotar de una salida fácil y barata á las producciones de este rico Departamento, sinó que, llamado á transformar en emporios de riqueza á localidades hasta ayer desiertas y ocupadas por los infieles, asume las proporciones de un problema político, social y económico, en cuya mas acertada y pronta solucion están igualmente interesadas todas y cada una de las provincias mediterráneas.

Esperamos que los delegados de Santa-Fé en el Congreso Nacional no perderán lastimosamente su tiempo, á fin de que, acordada la garantía que el concesionario solicita el ferro-carril Oeste Santafecino deje de ser una promesa á la brevedad posible, y se convierta en realidad fecunda para el comercio y las industrias de diez pueblos, cuya prosperidad moral y material depende de la ejecucion de obras como la que nos ocupa, que si proteje inmediatamente el desarrollo de una localidad que es la segunda plaza mercantil de la República, tiende tambien á demostrar que sin la descentralizacion en todas las esferas de la vida nacional, el Interior permanecerá encadenado á los hábitos coloniales.

Conquistar el desierto por los ferro-carriles, ha sido siempre la tendencia de nuestros Gobiernos.

Conviene sin embargo que esta conquista se haga con la discrecion y el criterio que nacen de nuestra geografía en relacion á la forma política adoptada, por que es á esta condicion que nuestros adelantos serán armónicos y solidarios, sea cual fuere la localidad donde se realizen—y, fuerza es confesarlo: ninguna obra consulta este elevado designio como la que el señor Casado intenta llevar á cabo, empeñando en ella la respetabilidad y crédito que le dan sus infatigables trabajos por la prosperidad y gloria de esta nacion».

Nuestra idea sobre el carácter de nuestra época, las tendencias de todos los pueblos de la República y el espíritu que domina nuestro sistema administrativo, están, pues, comprobados.

Estamos preocupados de ferro-carriles, y esta santa preocupacion, este bendito fanatismo, nos han salvado ya de la ruina, de la anarquía y del descrédito, y nos salvarán en lo sucesivo.

«Esto matará á aquello», dijo el guerrero del siglo. Despues de pocos años venimos á confirmar esa profecía, á hacer del poder del trabajo, de la mecánica científica y de la fuerza activa del brazo humano dirijido por la intelijencia, del vapor y de la electricidad, el espíritu de nuestro progreso y la garantía de la paz.

Falsas especies

Vemos con sorpresa q' algunos diarios, ocupándose de los asuntos orientales, lanzan al público, con poca meditacion, la singular especie de que el Presidente de la República está ejerciendo un protectorado diplomático sobre el Gobierno de Montevideo.

No se esplica un olvido semejante, tratándose de periodistas que debemos suponer ilustrados, al avanzar una herejía política de tal magnitud, pues si existe un funcionario que nada puede por sí solo en el órden constitucional que nos rige, ese funcionario es el Presidente.

El Presidente no manda por sí, colejisla con el Congreso y gobierna con sus Ministros de Estado, sin ejercer funciones administrativas, ni de ningun carácter que influyan en la política interior ni en la exterior.

Si se entendiera directamente con los representantes del pais en el extranjero, ó si él pudiera imponer su voluntad á su Consejo de Ministros, podria en algun caso atribuírsele participacion directa ó influencia personal en la política exterior—Pero, teniendo un Ministro de Relaciones Exteriores, es por éste Departamento que se dan las instrucciones á los diplomáticos, y no hay otra influencia que la que por esta corriente se comunica en los asuntos de Estado.

Por eso es revelar desconocimiento de nuestras prácticas mas vulgares, el mezclar la persona del Presidente en materias que por su naturaleza están fuera de su jurisdiccion.

Los escritores que tal hacen deben proceder con intencion maligna, si no es que realmente ignoran las funciones elevadas é impersonales del primer magistrado, segun nuestras leyes.

Es preciso que los extranjeros intelijentes que en tan gran número viven en este pais, no se aperciban de las faltas de competencia con que tratan á cada paso los tópicos mas delicados, y se persuadan ciertos escritores, de q'la mision de la prensa es bien distinta de la que comunmente le hacen representar.

Digna protesta

Nuestro plenipotenciario el señor Balcarce ha dirijido la siguiente carta á un diario francés, protestando contra falsos asertos sobre nuestro pais.

París, Junio 7 de 1882.

Señor Augusto Meulemans, Director del «Moniteur des Consulats.»

Señor:

Vengo á pedir á Vd. quiera reproducir en el *Moniteur des Consulats* la anexa carta de rectificacion, dirijida, como refutacion á asertos mas que inexactos sobre mi pais, al señor Director político de *Le Soleil*, y que dicho diario ha creido deber abstenerse de publicar.

Con todo mi reconocimiento, acepte, señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

BALCARCE.

—

Legacion Argentina.

París, Junio 2 de 1882.

Calle de Berlin, 5.

Señor:

Se me acaba de comunicar un número de *Le Soleil* del 29 de Mayo, y hé aquí lo que veo, con toda sorpresa, referente á la República Argentina en la *Revista Financiera* de ese diario, tan honorablemente redactado y en el que está uno acostumbrado á hallar nociones exactas é imparciales apreciaciones:

«En esta pequeña república de la América del «Sud, no hay gobierno, por así decir; los im«puestos no ingresan; no hay medios de comuni«cacion; la poblacion vive en la holgazanería; y, «por otra parte, ¡qué encontraria que hacer en «los pantanos argentinos?

«Todo queda por hacerse en la República Ar«gentina y pasará tiempo antes que algo se ha«ga.»

Bastarán dos palabras para refutar tales afirmaciones.

Esta *pequeña* República, como se le dice, es territorialmente mucho mas grande que la Francia; todos los viajeros que la han visitado, todos los publicistas que han estudiado su estado económico, le reconocen elementos de fertilidad, que, con la inmigracion que allí se aglomera, con las prósperas colonias que allí se han instalado, hacen de ella ya uno de los paises mas florecientes del mundo.

En el comercio especial con Francia representa en 1880 una cifra de 228 451, 804 francos, segun la estadística oficial de las aduanas francesas, colocándosele así en el noveno rango en las relaciones comerciales de este gran pais, antes que el Brasil, la Turquía, la Rusia y el Austria.

Numerosas líneas de vapores la ponen regular y casi diariamente en contacto con la Europa, y ferro-carriles y telégrafos unen entre sí las dos extremidades del pais.

Estos hechos son indiscutibles.

Entre sus numerosos títulos á la estima de todos, la prensa francesa considera la buena fé, su honor: no dudo que Vd. trate de conservárselos y de borrar, mediante la insercion de esta sumaria rectificacion, el atentado hecho á su reconocida imparcialidad por asertos desmedidos é injustos.

Le ruego acepte la seguridad de mi muy distinguida consideracion.

El Ministro de la República Argentina.

BALCARCE.

SECCION OFICIAL

Colegio Nacional de—

Buenos Aires, Julio 11 de 1882.

Señor Ministro:

Despues de esplicados los desórdenes que me han obligado á suspender temporalmente las clases del Colegio Nacional, quedó enteramente esclarecido en la conferencia á que V. E. se sirvió invitarme, el verdadero carácter que doy á las composiciones mensuales que les han dado ocasion; y nada mas grato para mí que ampliar y fijar esos esclarecimientos, á fin de que todo equívoco desaparezca, y sobre todo, el supuesto inaceptable de que las composiciones han sido establecidas con flagrante violacion del decreto de 3 de Abril de 1882. Los exámenes q' el decreto abolió eran pruebas de competencia juzgadas por el Colegio en la forma reglamentaria, entre tanto que las composiciones son sencillos ejercicios de clase, destinados á que los profesores respectivos hagan uso de ellos en el manejo de su propia enseñanza; de suerte que no comprometen directamente la promocion anual ni la aprobacion final de los estudiantes. Tampoco hay inconveniente en prescindir por completo de ellas al tiempo de calificar los exámenes de fin de año. Esto no afecta su eficacia para los objetos que se tuvieron en mira al establecerlas; y conviene que lo declare así á V. E. á fin de que mi intencion sea perfectamente entendida, y ninguna duda quede, tanto respecto de la ordenanza en sí misma, cuanto de la forma en que debe ser ejecutada. Las razones que han decidido al gobierno á suprimir los exámenes escritos de Julio y Diciembre, no envuelven todos los ejercicios de composicion que el Director de estudios considere necesarios para la mejor educacion científica y literaria de sus alumnos, ni los medios de esplicacion que estime oportunos para el mejor régimen de la enseñanza. De esta manera se admite que la ordenanza interna del Colegio es compatible con el decreto del 3 de Abril, como que versan sobre puntos de distinta naturaleza, siendo distintos los objetos y solemnidades de los ejercicios á que respectivamente se refieren.

Me parece, señor Ministro, muy llano, despues de estas esplicaciones y las que mediaron en la conferencia de ayer, dar á los conflictos del Colegio una solucion satisfactoria, que permita reabrir nuevamente los cursos y restablecer la disciplina perturbada.

Dios guarde al señor Ministro.

J. M. Estrada.

Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. Eduardo Wilde.

He aquí la contestacion del señor Ministro:

Buenos Aires, Julio 12 de 1882.

Señor Rector del Colegio Nacional de la Capital, Don José Manuel Estrada.

He tomado en consideracion los informes del señor Rector relativos á los desórdenes del Colegio, las medidas que ha creido conveniente adoptar en favor de la disciplina, sus propósitos y aclaraciones acerca de su disposicion sobre pruebas escritas, y la actitud asumida por los alumnos que han faltado al órden y á las conveniencias procediendo por sí antes de haber recaido resolucion alguna en la peticion presentada por ellos á este Ministerio, respecto al punto que se señala como la causa de su proceder.

En consecuencia, siendo necesario poner término á estos incidentes, y á fin de volver á su estado normal ese establecimiento, el señor Rector procederá á restablecer los cursos suspendidos, dando cuenta á este Ministerio de cualquier acto de indisciplina que se produzca.

En cuanto á los hechos ocurridos, dejo al criterio y experiencia del señor Rector, el proponer las medidas que crea del caso tomar.

Espero que el Colegio de esta Capital, que por su misma importancia debe servir de modelo á los otros, funcionará con toda regularidad en beneficio de los alumnos que concurren á él, y creo que el señor Rector, como hasta ahora, pondrá en ello su mayor empeño, apartando en cuanto esté á su alcance las causas de perturbacion que se presenten.

Dios guarde al señor Rector.

E. Wilde.

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Se reunió esta Cámara á la 1 y 50 p. m. con asistencia de 44 señores Diputados.

Presidia la sesion el señor Achával Rodriguez.

Leida y aprobada que fué el acta de la anterior se dió cuenta de los asuntos entrados, que son los siguientes:

—El P. E. remite copia legalizada de los decretos pedidos por la Cámara, organizando el personal docente de los Colegios Nacionales para el presente año. (A la Comision de presupuesto.)

—D. Andres Masramon solicita una subvencion para continuar sus estudios de pintura en Europa. (A la Comision de Peticiones.)

—D. Agenor Chenaut, por D. Francisco Ragondet, solicita el pago de un crédito proveniente de suministros á fuerzas nacionales en la provincia de Mendoza. (A la Comision Auxiliar de Presupuesto.)

—D. Arturo J. Freyer propone en venta una finca en Gualeguaychú para la Oficina de Correos (A la Comision de Obras Públicas.)

—D. Pedro Rappola solicita jubilacion por los servicios prestados como guarda en la Aduana del Rosario. (A la Comision de Peticiones.)

Despachos de Comisiones—La de Guerra se ha espedido no haciendo lugar y mandando al archivo las solicitudes de Eloy Ruiz, Petrona C. de Ipola, Luisa Atero de Salvadores, José Olavarria, Margarita y Rosa Paz, y de los herederos del General Olazábal.

La de Peticiones no haciendo lugar en las solicitudes de la señora Froilana Molina, y Osvaldo Uriondo, con el decreto «Ocurra donde corresponda» en la de D. Juan Olivera; y acordando pension á Da. Ana Brook de 30 fuertes mensuales.

La misma Comision de Peticiones, no haciendo lugar en las solicitudes de doña Demetria L. de Vazquez, Saturnina Garcia, Cleofe S. de Salcedo y de D. Calixto Lassaga; jubilando á don Francisco Abaca y á D. Enrique J. Sinclair, acordando 5.000 $ á cuenta al General Pedernera, y pension á D. José Rubio.

La de *Obras Públicas*, no haciendo lugar en las de D. Francisco Seeber, J. W. Williams y doña Josefa Espinosa.

Todos estos despachos se imprimirán y se tratarán segun el número de la órden del dia.

Se presentó el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El Poder Ejecutivo procederá á verificar la expropiacion del Ferro-carril Central Argentino, de conformidad á lo establecido en la base 15ª de la Ley de 5 de Setiembre de 1862.

Art. 2° A los efectos del artículo anterior, créase la suma de once millones ($ 11,000,000) de pesos fuertes en Fondos Públicos de 5 p% de renta y uno por ciento de amortizacion acumulativa, que se pagará por trimestres vencidos.

Art. 3° Quedan especialmente afectadas al servicio de estos títulos, las entradas de dicho Ferro-carril Central, sin perjuicio de que en caso de déficit, deba éste ser cubierto de Rentas Generales.

Art. 4° Queda autorizado el P. E. para negociar dentro ó fuera del pais, los Fondos Públicos á que se refiere el art. 2°, debiendo dar cuenta al Congreso del resultado de dicha operacion.

Art. 5° Comuníquese al P. E.

Cárlos Bouquet.

Fundado estensamente por su autor, pasó á la Comision de Hacienda.

El Diputado por Salta hizo mocion para que se le pasara una minuta de comunicacion al P. E., pidiendo antecedentes sobre los materiales traidos para ferro-carriles, y que se ha denunciado que no se ajustan al pedido del Departamento de Ingenieros.

La minuta contendrá cuatro preguntas:—Informe el P. E. si ha pagado esos materiales—Cuáles son las locomotoras etc. que han sido rechazadas por el Departamento de Ingenieros—Cuales sus causas—Cuáles y cuántos los encargados de efectuar esas compras en Europa.

Se votó la mocion y fué aprobada.

En seguida se pasó á tomar en cuenta el asunto que se habia aplazado en la anterior sesion y era el dictámen de la Comision de Lejislacion sobre «Arancel de los Escribanos Nacionales y Secretarios de la Corte Federal».

Se puso en discusion el art. 2°, que decia: Para ser Secretario, *se necesita ser ciudadano argentino mayor de edad, de buenas costumbres, graduado en derecho ó escribano público recibido.*

Este artículo fué muy discutido, por lo que decia *se necesita ser ciudadano argentino.*

El diputado Luis Leguizamon citó un artículo de la Constitucion (el 16) que dice: *para ejercer cargos públicos, no se exijirá mas que la idoneidad.*

Tomaron parte en el debate, O. Leguizamon, Pereyra, el Sr. Calvo y el Sr. Goyena.

Puesto á votacion el artículo, fué aprobado como lo proponia la Comision, como así mismo todos los demás, quedando definitivamente sancionado el proyecto.

Se iba á pasar á la órden del dia con un despacho de la Comision de Guerra, cuando el diputado Herrera hizo mocion para que se levantara la sesion.

Se aprobó la mocion, levantándose la sesion á las 5 p. m.

Lejislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

Ayer se reunió esta Cámara.

Despues de aprobada el acta de la anterior, el señor Presidente hizo presente que se hallaba en antesalas el Diputado Almeyra, y se le iba á invitar á prestar el juramento de ley.

Así se hizo.

Se leyeron los siguientes proyectos:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la construccion de un edificio para juzgado, municipalidad y cárcel en el pueblo de Zárate.

Art. 2° Los gastos de esta ley se imputarán á ella misma y serán satisfechos de Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese etc.

Dámaso Centeno.

—

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Créase en el Banco de la Provincia una oficina de estadística con los fines siguientes:

1° Reunir todos los datos sobre la marcha del establecimiento.

2 Los que se refieran á la produccion, movimiento comercial, financiero y bursátil de la Nacion y la Provincia.

3° Situacion de los mercados extranjeros mas relacionados con la plaza argentina.

4° Todas aquellas noticias estadísticas que permitan apreciar los efectos de sus operaciones, prever los fenómenos económicos del mercado y la oportunidad de las nuevas resoluciones del Directorio.

Art. 2° Corresponderán al primer inciso del artículo anterior:

1° Movimiento de los depósitos en general.

2° Estado de la emision de las reservas.

3° Vencimientos de cartera.

4° Saldo de los corresponsales en el exterior.

5° Capital usado por las sucursales y sus reservas.

6° Clasificar las letras protestadas por gremios.

Art. 3° Pertenecerán al inciso 2°:

1° La estadística diaria de importacion y exportacion.

2° Estado de las faenas en los Rios y en la Banda Oriental.

3° Por intermedio de las sucursales como el estado actual de la produccion de la campaña de Buenos Aires.

4° Monto de los servicios de las deudas anteriores de la Nacion y de la Provincia y las épocas de la remision de fondos.

5° Cotizaciones de Bolsa con relacion al oro y al interés del capital en plaza.

Art. 3° Los datos trasmitidos telegráficamente, las publicaciones oficiales de los paises extranjeros y las comunicaciones auténticas sobre el precio de nuestros frutos, constituirán la base del inciso 3°.

Art. 4° Son aplicables al inciso 4° del art. 1° las siguientes investigaciones:

1° Recojer todos los datos sobre el desarrollo de las producciones en las provincias:

2° Relaciones comerciales con las naciones vecinas.

3° Recopilacion de todos los elementos necesarios para llevar con la exactitud posible las finanzas de la Nacion y de la Provincia, tomando por base sus presupuestos, la recaudacion de impuestos y las leyes que se dicten con relacion á esta materia.

Art. 5° En el mes de Octubre, la Oficina de Estadística se esforzará por tener acopiados todos los datos á que se refieren los artículos anteriores.

Art. 6° Queda encargado el P. E., prévia consulta al Directorio del Banco, de organizar el personal directivo de esta oficina, fijar los sueldos correspondientes y ampliar su reglamentacion sobre las bases de esta ley.

Art. 7° El Jefe de la Oficina de Estadística presentará en cada dia de descuento al Directorio, una relacion de los antecedentes que puedan guiar el juicio de éste, así como sus opiniones sobre los acontecimientos desenvueltos.

Art. 8° Esta relacion no se hará pública fuera del Directorio, á menos que algun o de sus datos fueran de conveniencia para los intereses materiales de la República, en cuyo caso se dispondrá la publicacion en la parte pertinente.

Art. 9° En la memoria anual del Banco se recopilarán los principales antecedentes de los trabajos de la Oficina de Estadística.

Art. 10 Interin no se sanciona el presupuesto, al cual deberán ser incorporados los gastos que ocasione esta Oficina, serán imputados á la Ley de su creacion y pagados de utilidades del mismo Banco.

Art. 11 Comuníquese.

Dámaso Centeno.

—Fundados por su autor, se destinaron á las respectivas comisiones.

—Se pasó á la órden del dia, tomándose en consideracion un despacho de la Comision de Obras Públicas aprobando unos decretos sobre salubrificacion del pueblo de Belgrano.

En un extenso y brillante discurso informó el Sr. Martinez (L. F.).

El Diputado Pellegrini se opuso á su sancion fundándose en que el P. E. habia invadido atribuciones que eran de la Lejislatura.

El Sr. Drago hizo mocion para que se llamara al Ministro de Gobierno, á fin de que diera esplicaciones sobre el particular.

El Sr. Ministro dió las esplicaciones que se le pidieron, las cuales no satisficieron al Sr. Pellegrini.

Votado el despacho en general, fué aprobado; en particular obtuvo igual sancion, suprimiéndose el artículo 20, que hace extensivos esos decretos á los pueblos de San Isidro y San Fernando.

La sesion terminó en seguida. Eran las 5 y 30 p. m.

EXTERIOR

Ultimas noticias de Europa

Toda la prensa parisiense se ocupaba de la votacion en la Cámara de Diputados de las enmiendas á la reforma judicial, suprimiendo la inamovilidad de los magistrados y retrocediendo al nombramiento de éstos por eleccion popular.

El asunto de Saida, ámpliamente negociado entre Paris y Madrid habia venido á un arreglo que parecia definitivo, arreglo segun el cual el gobierno francés habia de pagar á las familias de los colonos españoles, novecientos mil francos, en cambio de una indemnizacion de trescientos mil francos que el gobierno español habia de otorgar por su parte á los franceses víctimas de la insurreccion carlista. No faltaba mas que la aprobacion de las Cámaras, sobre lo que no parecia que hubiese lugar á duda; pero no se habia contado con la oposicion de presupuestos ni con la hostilidad creciente de muchos diputados con respecto al gabinete.

La comision de presupuestos, contrariando el parecer fundado del ministro de Negocios extranjeros, ha aplazado el asunto, lo cual equivale casi á su rechazo.

—

Está terminado el túnel de las célebres gargantas de Tenda entre el Piamonte y el antiguo condado de Niza, viéndose así próximo el dia de una comunicacion directa por los Apeninos entre Turin y la ciudad que, habiendo sido patria de Garibaldi, forma parte hoy de la Francia.

—

En varias ciudades de Francia se preparan banquetes para solemnizar el 18 de Julio el cumpleaños del príncipe Victor Napoleon, que entra en su mayor edad. Durante esos banquetes enviarán al príncipe por el telégrafo manifestaciones de adhesion.

—

En Italia acaba de sancionarse una ley para el establecimiento del ferro-carril directo entre Roma, Gaeta y Nápoles; y si sigue el vigoroso impulso dado á este asunto, dentro de dos años se irá en tres horas y media desde la Ciudad Eterna á la mas populosa de las capitales de Italia.

—

En Rusia se ha publicado un úkase imperial disponiendo que el impuesto personal se suprima paulatinamente y se sustituya con otros impuestos que propondrá ulteriormente el ministro de Hacienda. Los habitantes de las ciudades y los campesinos que no posean fincas rústicas ó las posean de una importancia mínima, quedarán exentos del impuesto personal desde el 1° de Enero de 1883. Esta reforma quedará completamente planteada en un plazo de ocho años.

Despues del terrible asesinato de los dos principales funcionarios de Irlanda, se podia creer que la venganza popular desapareceria durante algun tiempo; era, pues, esperanza ilusoria; la série de los crímenes prosiguió, y dos nuevos asesinatos fueron perpetrados en pleno dia y en lugar público. Walter Bourke, propietario residente en Rahasane, en el condado de Galway, y un soldado que lo acompañaba, fueron asesinados á tiros de carabina en presencia de varias personas, sin que los agresores pudiesen ser capturados.

El virey publicó una proclama ofreciendo una recompensa de 2,000 lb. á quien prendiese los asesinos y la de 1,000 lb. por toda informacion particular que pudiese conducir al descubrimiento de los culpables.

—

Con motivo de los sucesos de Egipto, España manda la fragata «Zaragoza» á aquellas aguas.

—

La Gaceta de la Alemania del Norte insistia en la necesidad de votar recursos para mantener el ejército aleman en un pié respetable.

—

Ha sido bautizado en Berlin el biznieto del Emperador de Alemania. El tierno príncipe ha recibido los nombres de Federico, Guillermo, Victor, Augusto, Ernesto. Los padrinos del recien nacido son el Emperador de Rusia, el Emperador de Austria-Hungria y el Rey Humberto.

—

Empieza á hablarse en Roma del Consistorio en que se proclamarán los obispos de Polonia. De los que estaban desterrados, varios han visto ya alzado su ostracismo, y tanto Su Santidad como su intelijente secretario de Estado esperan llegar con Rusia á una reconciliacion tan sincera como la alcanzada con Alemania.

Servicio telegráfico

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

PARIS, 10.

Un telégrama de San Petersburgo anuncia el fallecimiento del General Skobeleff.

ALEJANDRIA, 11.

Los fuertes egipcios contestaron vigorosamente al bombardeo de la flota inglesa, pero se han mostrado completamente impotentes á la resistencia y tres de ellos volaron bajo las metrallas inglesas.

CONSTANTINOPLA, 11.

El Sultan ha dirijido á los embajadores europeos una nota circular protestando contra el bombardeo de Alejandria, considerándolo atentatorio á los derechos de la soberania del gobierno Otomano sobre el vireynato de Egipto.

MADRID, 11.

Las cortes se han disuelto. No se conoce todavia la fecha de su próxima reunion.

ALEJANDRIA, 12.

En reunion tenida anoche, los jefes militares resolvieron suspender las hostilidades. En consecuencia, mantúvose hoy izada la bandera blanca sobre el fuerte principal, cesando inmediatamente el bombardeo.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, 12 de Julio.

A La Tribuna Nacional.

La Asamblea General en sesion de hoy sancionó la ley sobre vagancia.

La cañonera "Paraná" llegada aquí sin novedad, partirá mañana ó pasado para su destino.

Falleció hoy el Dr. D. Félix Calzada, ex-Juez Letrado del Departamento de Cerro Largo.

El Obispo Yéreguy, que debia embarcarse hoy para allá asistir consagracion Mattera, suspendió su partida por indisposicion repentina.

Partió para esa el Encargado de Negocios de Chile.

Está gravemente enfermo el comerciante M. Pereira.

La clausura de las Cámaras verificaráse el sábado próximo. Ese dia nombraráse Comision Permanente cuyos candidatos son Rucker, Bustamante, Ideartborda, Flangini, Capurro y otros.

"El Siglo" manifiesta hoy que en vista de la actitud desagradable que toma cuestion diplomática con España é Italia, prescindirá de toda apreciacion, limitándose á dar la noticia puramente.

El Juez del Crimen Castillo dictó hoy la sentencia condenando al reo Carabajal á la pena de muerte; es probable sea apelada, pero en forma alguna será conmutada, afírmase que la ejecucion verificaráse privadamente en la Cárcel del Crímen.

Gran impresion causaron aquí las noticias de Europa que diéronse en boletin.

El bombardeo de Alejandria y toma posesion del Canal de Suez por tropas francesas créese precursores de gravísimos acontecimientos europeos.

Un diario supone que la muerte del general Scobeleff, vencedor en Plewna, responda á un plan tenebroso contra el Czar ó bien sea víctima de rivalidades alemanas.

Los diarios todos hácense eco gravísimas versiones sobre las cuestiones italiana y española.

"El Siglo" dice que motivo fracaso de la solucion amistosa del conflicto con España bajo bases recíprocamente aceptadas por Santos y por el Sr. Llorente Vazquez, propuestas oficiosamente por el Ministro de la República Argentina Sr. Moreno, fué por resuelta oposicion de Ministros al pensamiento del Presidente; agrega que se ha dicho hoy que despues de ese inesperado rechazo el Sr. Llorente Vazquez negóse ayer á realizar una conferencia á que le habia invitado el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, quien procuraba eliminar el punto de mayor dificultad en el asunto Sanchez Caballero, apoyándose en nuestras leyes que no le dejan recurso alguno al P. E. en el caso de negarse el P. L. al desafuero de un diputado.

El respetable público está con la vista fija en los buques de guerra extranjeros, procurando deducir algo que se relacione con las cuestiones internacionales; supone que si antes del 18 del corriente se ausentan de aquí las naves brasileras, españolas é italianas, cada nacionalidad separadamente, eso significará un medio muy cortes y casual de eludir el compromiso del saludo en aquel aniversario.

Los empleados del Ministerio de Gobierno trabajaron ayer hasta hora avanzada de la tarde en la copia de un estenso mensaje del Ejecutivo que dícese pasará mañana á las Cámaras; versa probablemente sobre las cuestiones internacionales pendientes.

El señor encargado de negocios de España Llorente Vazquez era esperado para una entrevista con el Dr. Herrera y Obes en el despacho de Relaciones Exteriores.

Se ha dicho hoy que están interrumpidas las relaciones con Italia.

Corresponsal.

NOTICIAS DEL DIA

Acuerdo de Gobierno—Tenemos entendido que en el acuerdo de ayer, se trató de las sucursales del Banco Hipotecario en las Provincias, con motivo de los contratos celebrados con los gobiernos de Entre-Rios y Santiago del Estero.

Parece que todos los Ministros han estado de acuerdo en que no se pueden poner en vigencia esos contratos, sin el consentimiento del Congreso, sobre lo cual debe pronunciarse en breve.

La redaccion se ocupa en otra seccion de este asunto.

Nuevo banco—En breve se presentará al Honorable Congreso de la Nacion por una empresa particular, una propuesta con el objeto de fundar un Banco Hipotecario Rural y Agrícola, en la Capital de la República.

La empresa á que nos referimos está ligada á una fuerte casa de comercio establecida en Alemania y en negociaciones con nuestro pais.

De esta manera la empresa cuenta desde ahora con veinte *millones* de pesos fuertes, para llevar á cabo su gran pensamiento.

Un Banco Hipotecario agrícola en esta gran Capital, era una necesidad imperiosa para este pueblo y muy especialmente para el comercio y para el agricultor.

Un Banco en las condiciones del que se proyecta vendrá, no solo á valorizar mas y mas la propiedad raiz en la República, sinó que servirá de palanca para fomentar la agricultura y mejorar la condicion harto penosa del agricultor.

Tendremos al corriente á nuestros lectores del jiro que tome el asunto de que nos ocupamos, el que creemos de suma importancia.

Choque del «Tridente»—A las 7 y 1[2 a. m. del dia de ayer dió cuenta á la Prefectura Marítima el capitan del vapor «Tridente», que en la madrugada del mismo dia, y á la vista de la Colonia, chocó dicho vapor con el bergantin español «Bella Subur», que se hallaba fondeado al N. 1[4 N. E. del Farallon, y cargado de tasajo.

Inmediatamente la Prefectura Marítima mandó al ayudante teniente D. José R. Torres, acompañado del contramaestre y diez hombres, en el vapor «Victorica», conduciendo bombas y demás elementos necesarios para el salvataje, pues se decia que el buque hacia agua.

Llegados abordo del buque, que fué hallado navegando cerca de la barra, y habiendo manifestado el capitan que el buque hacia agua, pero no queriendo ábrir las escotillas, la tripulacion de la Prefectura trabajó con las bombas de abordo.

El buque tiene las siguientes averías: botalon de foque, castillo de proa, tajamar, obra muerta de estribor hasta la jarcia del trinquete, todo destruido.

El bergantin fué remolcado hasta la Boca del Riachuelo por el *Victorica* y la tripulacion de la Prefectura regresó despues de dejarlo amarrado.

El «Tridente» ha sufrido las siguientes averías: la barandilla con candeleros de fierro y el tambor de estribor, derribados, y dos planchas de fierro en el mismo costado hácia proa rotas.

El «Tridente» venia en viaje de Montevideo—y hace poco habia salido del dique.

El bergantin habia salido de este puerto ayer con destino á Rio Janeiro, y tambien hace dos meses sufrió una avería de consideracion en choque con el vapor «Comercio» en el Rio Uruguay frente al Rio Negro, y recien salia de compostura.

Los consignatarios del bergantin son los Sres. D. Enrique Ochoa y Ca.

En este nuevo incidente la Prefectura Marítima ha dado una prueba evidente de su actividad.

«La fille du tambour major»—Hoy se repite en el Teatro de la Opera esta lindísima opereta, puesta en escena anteayer con brillante éxito por la compañía del Sr. Cochelin.

La concurrencia anteanoche no ha sido muy numerosa, pero sin embargo el público empieza á convencerse de que los juicios hechos acerca de la compañía en las primeras funciones han tenido mucho de impremeditados. Ha empezado con desgracia, mas por imprevision, que por falta de aptitudes en los artistas. Afortunadamente el Sr. Cochelin ha tomado medidas discretas y estamos seguros que dejará tan bien plantado su pabellon como en las temporadas anteriores.

Manifestacion garibaldina—(Telégrama expedido en Roma el 11 de Junio) 3 y 15 de la tarde). La ciudad ofrece en este momento un aspecto verdaderamente extraño. Se van á hacer manifestaciones de duelo, y sin embargo, las calles parecen vestidas de fiesta.

El corso está hace ya algunas horas cuajado de manifestantes y curiosos. Nótanse muchas camisas rojas. Es imposible transitar por la gran via, por donde se ha prohibido la circulacion de carruajes.

Todos los huecos de las casas aparecen adornados con banderas, coronas, retratos y tapices enlutados.

Compuesta la manifestacion de gente exaltada, y debiéndose su iniciativa á las asociaciones patrióticas, en su mayoria republicanas, no anda en ella ningun elemento oficial.

Hay cierta inquietud en los ánimos, porque se tome algun desórden. Las autoridades han tomado grandes precauciones para evitarlo y en su caso dominarlo; pero á pesar de ello, hay mucho mar de fondo.

Esto no obstante, toda Roma quiere presenciar el desfile. Los balcones de las calles por donde ha de pasar la comitiva, se pagan á precios tan subidos como en carnaval.

Sobre el carro va el busto de Garibaldi, coronado por la Victoria, y deberá ser entregado como símbolo en la manifestacion al Municipio.

Las músicas entonarán todas el himno de Garibaldi, y durante la manifestacion sonará la histórica campana del Capitolio, que solo ha sonado en los funerales de los Césares y de los Papas.

(11 y 20 de la noche). Durante el tránsito se han producido algunas alarmas, ha habido carreras en varias calles resultando algunos heridos.

A la seis ha llegado la manifestacion al Capitolio, residencia del ayuntamiento; el carro triunfal va tirado por ocho caballos magníficamente enjaezados con gualdrapas de luto.

Bovio dirije la palabra al ayuntamiento que habia salido á recibir la manifestacion.

«Era uno, dice, y era un pueblo. No deja sucesores, porque restituye al pueblo, su único sucesor, el ideal de humanidad que ha guiado sus pasos durante su larga y gloriosa vida.

«Con el gran patriota que hoy lloramos, concluye la historia de los hombres y empieza la de los pueblos».

Habló tambien un representante del ayuntamiento de Paris, al cual contestó Cavalletti.

«Venís á honrar, dijo, al que tuvo por patria el mundo. Italia con el dolor en el alma y el llanto en los ojos, os dá gracias, así como al generoso pueblo que representais».

Petroni, presidente del Comité, entrega el busto al Municipio y en ese momento estalla una inmensa aclamacion que se prolonga durante algunos minutos, oyéndose vivas patrióticos de diversa índole.

El *síndico* contesta á las manifestaciones en breves palabras, y en seguida todas las músicas entonan á la vez el himno de Garibaldi, á cuyos écos se disuelve la reunion, cerca ya de las ocho.

Sumario—El jefe de la Isla de Martin Garcia ha enviado un sumario instruido contra Alejandro Wilman, patron de la ballenera «Martin Garcia» y dos marineros.

Este sumario fué mandado levantar por que el 29 del mes pasado se remitian en esa ballenera algunos bultos con destino á Martin Garcia que fueron embarcados en la Boca del Riachuelo y que custodiaban dos marineros de esa Subprefectura, llamados Cárlos Marsola y Manuel Martinez, y de cuya carga desapareció un bulto.

Del sumario instruido resultan cargos graves contra esos dos marineros.

Propuesta—El Cirujano Mayor del Ejército ha elevado una nota al Ministerio de la Guerra, proponiendo para cirujano de cuerpo al Dr. D. Moisés Echegoyen, en reemplazo del Dr. D. Ceferino Hernandez, que falleció últimamente.

Transporte—D. José Horta y Ca. se ha presentado al Ministerio de la Guerra proponiendo hacer el transporte de Martin Garcia á esta Capital de todos los artículos y materiales de guerra existentes en aquella isla y que deben ser traidos por la suma de $ 3,650.

Igual propuesta ha sido hecha por D. Andrés Baralda con el mismo objeto, por la cantidad de $ 38,000.

De todas las propuestas presentadas hasta hoy con este objeto, la mas baja es la de los señores Horta y Ca.

Carretillas—El director de las obras de prolongacion del F. C. C. N., ingeniero D. Federico Stavelius, dirijió en dias anteriores una nota al Departamento de Ingenieros, pidiendo se le proveyera de 500 carretillas de mano iguales á las que se construyeron en el Rosario, é igual número de las de sistema Colling.

El Departamento se ha dirijido ayer al Ministerio del Interior, pidiendo se le autorice para proceder á su adquisicion.

Secretario—El Ministro del Interior ha nombrado Secretario de las obras de prolongacion del Ferro-Carril Central Norte á D. Domingo Gorostiaga.

Pase—El coronel D. Manuel J. Campos, jefe del regimiento 1° de caballería, ha pedido autorizacion para dar de alta en el cuerpo de su mando, al Sargento Mayor D. Julio Alba.

Pedido—Los herederos del coronel Peña han pasado una nota al Ministerio de la Guerra, pidiendo se les mande abonar por la Comisaria de Guerra la cantidad que segun contrato con el Gobierno cobra la «Cocheria Nacional» por el servicio fúnebre q' corresponde á un coronel, para abonar con ella los gastos de entierro del coronel Peña, cuyo servicio fué hecho por la cocheria de Cabral, con quien el Gobierno no tiene contrato.

El coronel Peña ha dejado aproximadamente una fortuna de diez y ocho millones de pesos.

El «Villarino»—No podrá zarpar el Sábado el vapor transporte «Villarino» como estaba anunciado, á causa de que no ha podido concluir de hacer su carga.

Como se sabe, en este viaje el «Villarino» llegará hasta Santa Cruz y llevará víveres y vestuario para la Sub-prefectura de Bahia Blanca, Patagones, Chubut, Puerto Deseado y Santa Cruz.

Aumento—Los agentes de la línea de navegacion entre este puerto y la Victoria han aumentado con uno mas los vapores que hacen esa carrera.

El Dr. Alvarez—A fines del mes corriente regresará para la Asuncion el Dr. D. Héctor Alvarez, Ministro Argentino en la República del Paraguay.

De regreso—Ayer fondearon en nuestro puerto la cañonera «Pilcomayo» y los vaporcitos «Reguardo» y «Talita» q' como se sabe fueron enviados por el Gobierno, á las órdenes del teniente coronel D. Demetrio Seguí á hacer la vijilancia de las costas del Uruguay, con motivo del movimiento revolucionario que estalló en la República Oriental encabezado por Máximo Perez.

Bandera—El Ministerio de Marina ha mandado proveer á la Receptoría de Rentas de Mar del Plata de una bandera nacional, para que la enarbole en los dias de fiesta en ese edificio.

El 1° de caballería—Ha quedado definitivamente fijada para el Sábado próximo la partida para Traru-lauquen del rejimiento 1° de caballería, que manda el apreciable y valiente coronel D. Manuel J. Campos.

El rejimiento se embarcará en la estacion Constitucion, en el tren que deberá conducirlo hasta el Azul.

Varios amigos del coronel Campos lo acompañarán hasta el Azul. Bien merecen demostraciones de este género amigos de las condiciones de Campos.

Indulto—Acaba de ser indultado por el Presidente de la República el individuo Juan Bustos, que habia sido condenado á seis años de prision en la Penitenciaria, por homicidio.

Hoy será puesto en libertad.

Partida—Hoy parte para Martin Garcia en el vapor «Cosmos» el general D. Leopoldo Nelson, Gobernador de aquella isla.

Ministro chileno—En el vapor «Cosmos» llegó hoy de Montevideo el Sr. Barra, Ministro de Chile acreditado ante nuestro gobierno.

La Prefectura Marítima puso á su disposicion una falúa de gala, en la que fué desembarcado.

Las mujeres divididas—Dice uno de los diarios mas importantes de Lóndres:

«Agradable para los recien casados: la viuda del poeta francés Audran, muerto recientemente, ordenó antes de morir que su cuerpo fuera colocado en la tumba de su primer marido, y su corazon en el del último.»

Es un hecho curioso que merece estudio detenido.

De él lo que primero se deduce es que las mujeres dan á veces su cuerpo á un hombre y su corazon á otro. Es una demostracion sacada de la tumba, de lo que son las mujeres en sus amores.

Santa Catalina—Este es el nombre de una provincia del Brasil de la cual ha sido nombrado Presidente el Dr. Gonzalez Chaves.

Reapertura de clases—Hoy se abren nuevamente las clases del Colejio Nacional.

Tarifa de avalúos—Se ha empezado la confeccion de la nueva tarifa de avalúos en la cual se fijan los precios en moneda nacional un cuatro por ciento mas alto que los actuales.

Consagracion—El domingo próximo se efectuará la consagracion de monseñor Mattera.

El solemne acto se efectuará en la Metropolitana.

Skating-Rink—En este salon se efectuará el Viernes un baile popular.

Una parte de lo que las entradas produzcan es destinada al asilo de huérfanos franceses.

Olavarria—En este pueblo ha sido nombrado agrimensor municipal D. Pedro Landoni.

Partida—El literato italiano Señor Marenco partió ayer con destino á Montevideo.

Conferencia—El teniente Mansilla dará el Lunes una conferencia en el Centro Naval sobre el manejo de torpedos y el sub-teniente Gomez y Garcia disertará tambien sobre la climatolojía de Bahia Blanca.

Invernáculo—En el Parque 3 de Febrero se va á construir un gran invernáculo para colocar plantas exóticas.

Funerales á Garibaldi—Se previene á todos los masones que deseen concurrir con sus respectivas familias á las honras fúnebres que deben celebrarse el dia 15 del corriente, en honor del Pod.·. é Ilustrisim.·.H.·. General José Garibaldi en el templo Cangallo 482, pasen por la Secret.·. de la calle Cangallo 540, desde el 13 á las 10 a. m. hasta el 15 á las 5 p. m.

Al mismo tiempo prevenimos al público en general que el Domingo 16 del corriente estarán las puertas del templo abiertas, para que todos los que deseen visitar la capilla ardiente puedan hacerlo hasta las 6 de la tarde.

Debiendo reabrirse el mismo dia á las 7 1[2 de la noche para continuar las honras, bajo la direccion del «Comitato Masónico Italiano».

La Comision.

Córdoba—Ha sido nombrado Cónsul de Chile en esta provincia el Sr. D. Pedro Posse.

Bien venido—El afamado facultativo Dr. D. Julio Jurkuoski, que ejercia su profesion en Montevideo, ha resuelto fijar su residencia en Buenos Aires.

Sobre el cura de Gualeguaychú—Hemos recibido ayer el siguiente telégrama:

Gualeguaychú, Julio 12.

Al Director de La Tribuna Nacional.

Hemos leido en el diario que Vd. redacta un suelto en el cual se hacen cargos injuriosos y denigrantes al cura párroco de esta ciudad, Dr. Seguí. Como vecinos de este municipio y con el propósito de restablecer la verdad tan indigna cuan groseramente ultrajada, por un calumniador, nos dirijimos á Vd. rogándole la insercion de estas líneas. Agradeciendo á Vd. nos repetimos atentos servidores.—*José A. Tudurí*, Administrador de Rentas; *Cárlos Smith*, Jefe Político; *D. E. Vicat*, Administrador de Correos; *Pedro R. Borrajo*, Receptor de Rentas; *Dr. Miguel E. Fernandez*; *Juan Tudurí*; *B. Ruiz*, Abogado; *Máximo Nuñez*; *Domingo Garbino*, Agente consular de Italia; *Francisco Boada*, encargado del vice-consulado de España.

En La Tribuna Nacional del 8 del corriente, tomando por base una noticia de un diario de Gualeguaychú ó de un colega vespertino de esta capital, publicamos las siguientes líneas, que es lo único que respecto al cura de aquel pueblo ha dicho nuestro diario:

«Gualeguaychú—Los vecinos de este pueblo piden la destitucion del cura párroco de esa localidad.»

Esto, como se vé, es una simple noticia muy al contrario de lo que dá á entender el telégrama, resultando que los señores que lo firman han procedido muy lijeramente, siendo ahora esos señores los verdaderos calumniadores, y á quienes no contestamos como se merecen, por no nivelarnos á ellos y por conservarnos á la altura á que nuestra dignidad y circunspeccion nos coloca.

Sobre un duelo—De la redaccion de *El Demócrata* se nos remite lo siguiente:

«A consecuencia de artículos escritos en este diario, condenando la actitud de ciertos periodistas que no respetan ni el hogar en su propaganda de difamacion, nuestro querido Redactor fué objeto de insultos tan groseros, que lo pusieron en el caso de ir á pedir reparacion en un lance personal.

Ayer, el Dr. Centeno asistió á la Cámara de Diputados de que forma parte: presentó dos proyectos de ley, el uno favoreciendo al pueblo de Zárate y el otro creando una oficina de Estadística en el Banco de la Provincia. A las 4 1[2 concluyó de fundar, tranquila y elocuentemente, ambos proyectos, y á las 5 1[2 se colocaba frente al cañon de una pistola, para sostener sus opiniones de diarista honrado.

El combate tuvo lugar en una quinta de la calle de Santa-Fé, á 25 pasos, sin apuntar. En la primera descarga, la bala del Dr. Centeno rasgó la tela del vestido de su adversario, en el hombro derecho, produciéndole un lijero rasguño en la piel.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por coñiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

En la segunda descarga, la bala contraria tocó la parte superior de la cabeza de nuestro redactor, produciéndole una herida de poca consideracion, porque no hizo sinó levantar parte del cuero cabelludo, sin interesar la seccion principal del cráneo.

Habiéndose concertado el duelo á primera sangre, los padrinos intervinieron, declarando terminado el incidente.

En esta ocasion, el Dr. Centeno dijo que, dada la insignificancia del efecto de las balas, proponia que se terminara el lance con un encuentro á espada, cosa que los padrinos no admitieron, por no haberse convenido préviamente, y además por creer que los antecedentes del asunto no eran de tanta gravedad como para llegar á es s extremos. Habiendo insistido en la proposicion, los padrinos declararon que se retirarían, sin intervenir, porque ellos no habian estipulado un doble lance. Accediendo entonces ambos contendientes, se ofrecieron la mano alejando de sí todo recuerdo de los pasados agravios».

Asilo de Mendigos—Se ha ordenado al Ministerio de Hacienda entregue á la Comision Directiva del Asilo de Mendigos la cantidad de 500 $ con que el Gobierno Nacional contribuye para las obras de ensanche que actualmente se ejecutan en ese establecimiento.

No ha lugar—El Presidente de la Comision Municipal no ha hecho lugar á la solicitud de D. Juan B. Salaverry, para rifar en esta ciudad por la suma de doscientosmil pesos, una casa-quinta que aquel señor tiene en San José de Flores.

Comisiones de Hijiene—Con motivo de las observaciones de la Comision de Hijiene de Balvanera, hechas á la Municipalidad, respecto á las dificultades que á la buena marcha de aquella ofrece la falta de medios pecuniarios con que la Corporacion contribuye á su sostenimiento, el Presidente de la Comision Municipal le ha pasado una nota al Ministro del Interior reproduciendo esas mismas observaciones, é indicándole al mismo tiempo la conveniencia de que en el presupuesto de gastos y recursos elevado por la Corporacion para el año entrante, sea aumentada á 40 pesos fuertes aquella partida.

Aprobacion—El Ministerio del Interior ha resuelto aprobar la propuesta presentada en licitacion pública por los señores Muvielle Hnos. para proveer al racionamiento del personal empleado en las obras de prolongacion del Ferro-Carril Andino.

Dos propuestas aceptadas—El Ministerio del Interior ha aprobado la propuesta del señor Juan E. Vega para hacer el servicio de correspondencia entre *Paso de los Libres y Uruguayana*, y la presentada por D. Allan Ramsay para la provision de leña en Villa María con destino al consumo de las locomotoras del Ferro-Carril Andino.

Camino carretero—El Congreso ha autorizado al P. E. para invertir la suma de $ 12,000, en la construccion de un camino carretero por la quebrada del Toro desde Salta á la Quiaca.

Excentricidades americanas—El departamento central de Washington ha concedido recientemente algunos privilegios de invencion bastantes curiosos.

He aquí algunos ejemplos:

Privilegio otorgado á una lady por un alfiler para la cabeza, que sirve al mismo tiempo de tijeras y de porta-ramillete.

Privilegio para un aparato que sirve para dar de beber á los caballos sin detener su carrera. Este aparato se fija en la cabeza del animal y se halla en comunicacion con un depósito instalado en el carruaje.

Privilegio para un aparato que impide á las vacas mover la cola mientras se las ordeña.

Estas extravagancias corren parejas con las manifestaciones del ingénio yankee. Un anuncio del «New York Herald», dice textualmente: «El Dr. Babcock recibirá á su servicio un hombre de apariencias robustas y de maneras distinguidas, para hacer en su salon el papel de enfermo curado».

Por subir á la parra—El individuo Julio Liston ha sido enviado al hospital Buenos Aires, para curarse varias heridas que se ha inferido á consecuencia de haber caido de un altillo de la casa calle de Belgrano núm. 578, teniendo encima una tremenda mona.

Liston, que sea dicho de paso no anduvo *listo*, se ha producido una herida en la nariz, de bastante gravedad.

Por hurto—Acusado de haberle efectuado un hurto a D. Manuel Obligado, consistente en alhajas, ha sido remitido á la Policía el menor de 16 años Dionisio Gil.

Este no ha negado el hecho y sera puesto á disposicion del Juez Correccional.

Otro asaltado—Don Antonio Capa, domiciliado en el distrito de la Seccion 10ª, fué asaltado antenoche á las once en la calle de Matheu y Belgrano por dos individuos que, despues de desbalijarlo de cuanto llevaba, emprendieron la fuga.

La Policía sigue el rastro á los salteadores.

Robo de lana—De la barraca de D. Gerónimo Perez, Paseo Colon 327, robaron antenoche mientras la casa quedó al cuidado del peon Francisco Piran, dos arrobas de lana que el damnificado estima en trescientos pesos mjc.

De los cacos nada se ha podido conseguir.

Que rindan cuentas—Recordarán nuestros lectores que el Club Industrial presentó una solicitud pidiendo al Gobierno le permitiera clausurar la Exposicion, para reabrirla nuevamente en el mes de Noviembre, y que el P. E. no tuvo inconveniente en acceder á lo solicitado.

Pero es el caso que los señores del Club Industrial, no contentos con esto, han solicitado del Gobierno les conceda una subvencion para atender á los gastos que se orijinen durante la transitoria clausura.

El Gobierno ha resuelto acceder á todo lo que piden los miembros del Club, pero á su vez pide, al mismo tiempo, que rindan cuentas de la inversion de los fondos que el P. E., con autorizacion del Congreso, les acordó para cubrir los primeros gastos.

Politeama Argentino—El Domingo 16 la compañía Cartocci dirijida por el caballero A. Salvini, de paso para Europa, dará una funcion de despedida en el Politeama Argentino á beneficio del actor cómico Julio Casali.

Se representará por primera vez en Buenos Aires el nuevo y grande trabajo dramático del gran poeta italiano Caballotti titulado: *Il Cantico dei Cantici*.

La novedad que ha despertado interés y entusiasmo últimamente en Europa, y una comedia brillante de particular desempeño del autor Casali.

De Buenos Aires á Nueva-York—Mr. Christophersen ha sido saludado en la Bolsa con muchas felicitaciones por el proyecto del Gobierno que subvenciona con 96,000 patacones la línea de vapores á Nueva-York.

La poderosa compañía representada en Buenos Aires por aquel caballero es la que se propone enviar sus vapores al Plata, estableciendo viajes regulares con los poderosos elementos de que dispone. El proyecto del Poder Ejecutivo cuenta con numerosas simpatías en el Congreso y tiene ademas un informe favorable de la Comisaría General de Inmigracion.

Desaparicion—El coronel Charras, que estaba asistiéndose en el hospital San Roque y atacado de enajenacion mental, ha desaparecido de ese establecimiento sin que hasta ahora se sepa su paradero.

Fallecimiento—En el Rosario de Santa Fé acaba de fallecer D. José García Delgado, decano de los artistas dramáticos españoles que están en nuestro país.

La fiesta francesa—Espléndida promete estar la gran fiesta que en conmemoracion de la toma de la Bastilla celebran mañana los franceses residentes en Buenos Aires.

Muchas asociaciones italianas representarán á su nacion en la gran fiesta que se prepara.

Pergamino—Para mensurar los terrenos que es necesario expropiar para el aumento del éjido de este pueblo, se ha nombrado al ingeniero D. Florencio Basaldua.

Sociedad del Cuarteto—Hasta el Lúnes próximo se ha postergado el concierto de esta sociedad que se efectuará en el Coliseum y cuyo programa es el siguiente:

1° Cuarteto de Mendelssohn, núm. 1 op. 12—*a*) allegro—*b*) canzonetta—*c*) andante espressivo—*d*) allegro molto é vivace.

2° Morceau caracteristique—Paris Alvars, para arpa por el señor Cambiano.

3° Divertissement, para dos violines, dos violas, violoncelo y contrabajo, de Mozart—*a*) allegro—*b*) andante gracioso—*c*) menuetto—*d*) adagio—*e*) menuetto—*f*) allegro molto.

4° Octavo concierto para violin, de Spohr, por el señor Melani, director musical de la Sociedad.

Estado de los campos—Las lluvias abundantes han favorecido mucho los campos de la Provincia de Buenos Aires.

En Córdoba muchos campos quemados, llovió bastante, mucho frio.

En Santa-Fé los campos mejoran, pues llovió mucho.

En Entre-Rios campos en buen estado, ganados bien, muchos arroyos desbordaron.

En Pilar han cambiado las lluvias favorablemente el estado de los campos.

En el Salto la mortandad de ganado ha sido mas de lo que se podia imajinar.

En el Azul con las lluvias mejoran los campos. Ventas al corte 210 pesos vacunos; ovejas seguirán bien.

En los demás partidos parece que mejoran los campos, aunque en muchos apenas están pasables.

En el paraiso de Colon—Entre las disposiciones adoptadas por la Comision de municipales para prevenir cualquier incidente inesperado en nuestros teatros, se consigna la prohibicion estricta de fumar en el paraiso de Colon.

A objeto de que esta medida sea observada escrupulosamente, la Municipalidad ha pedido al Jefe de Policía imparta las órdenes necesarias.

Rentas municipales—Lo que en el mes pasado ha recaudado la Tesorería municipal, por el producido de los impuestos que la Corporacion percibe, sube á la cantidad de tres millones ciento cincuenta y nueve mil veinte y seis pesos moneda corriente.

Estafeta—Por resolucion fecha de ayer se ha resuelto crear una estafeta en el puerto de Colon y nombrar para desempeñarla *ad-honorem*, á D. Servando Guerra.

Autorizacion—Se ha resuelto autorizar á la Direccion General de Correos y Telégrafos, para que contrate con D. M. de la Vega, el servicio de correo á caballo entre la ciudad de la Rioja y San Blás de los Sauces.

Baile de caridad—Para el 22 del corriente prepara la Sociedad Italiana «Unione é Benevolenza» un gran baile en sus salones.

El producto de este baile se destina á un objeto filantrópico.

El permiso necesario ha sido solicitado ayer al Presidente de la Comision Municipal.

Nombramiento—Hallándose vacante el puesto de Administrador de Correos en Cruz Alta (Córdoba) se ha nombrado para desempeñarlo á D. Hijinio Sosa.

Otro nombramiento—El Sr. D. José S. Sarmiento ha sido nombrado auxiliar del jefe del almacen de las obras de prolongacion del Ferro-carril Central Norte, con el sueldo de 62 $.

A buen tiempo—*El Diario* de ayer recien dá la noticia de que la Comision Municipal ha sido autorizada para que dicte medidas convenientes para la conservacion de las banderas tomadas en las guerras nacionales.

Esta noticia hace cinco dias apareció en La Tribuna Nacional.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Julio 12 de 1882

ORO

Al contado		$	7000 25 05
Julio	15	«	5000 25 05
«	31	«	5000 25 10
Agosto	31	«	10000 25 15
«		«	50000 25 10
«		«	10000 25 15
S'bre	30	«	10000 25 15
D'bre	31	«	50000 25 15
«		«	20000 25 25
«		«	110000 25 20
			277000

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	série	A	2400	101
«	«	A	1000	101 1/4
«	«	E	10400	82 3/4
«	«	E	17300	83
Julio 13 «	«	A	2000	101
31 «	«	E	5000	82 3/4
«	«	E	10000	83
«	«	E	15000	82 3/4
			63100	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado		150	acciones	117 1/2
	«	500	«	117 3/8
	«	10	«	117 1/2
Julio 15	«	250	«	117 1/4
31	«	800	«	118
	«	2450	«	117 3/4
	«	300	«	117 1/2
	«	100	«	117 7/8
	«	900	«	117 3/4
Ag'to 31	«	500	«	119
		5960		

TESORERIA

	Letras	Al Contado
Importacion	14753 67	39302 04
Exportacion		2533 66
Muelle		6 90
Faros		107 46
Sanidad		35 26
	14753 67	41985 3

Total hasta la fecha 366,948 82

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro mjc. 25 05.
Fondos Públicos Nacionales de 6 ojo id 88.
Id de la emision de 1876 á 86 ojo.
Fondos Públicos de 2 1/2 ojo amortizacion (Buschental) 76 ojo (nominal.)
Bonos de Tesorería 114.
Billetes del Banco Nacional ps. par.
Acciones de id id 118 1/8.
Id Compañía del gas primitiva ps. 1500.
Id Gas Argentino 95 ojo.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.
Id de la Bolsa (nominal).
Bonos Municipales (1874) 105 con todos los cupones vencidos.
Bonos Municipales (1870) 102
Id id (1876) 96.
Id Série D id.
Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 ojo.
Acciones Gas Nuevo 81.
Id Banco de Italia nominal.
Empréstito Riachuelo 95 ojo oro.
Deuda amortizable de Montevideo 21.
Soles, 81 3/4 centavos oro.
Chirolas 80 centavos oro al peso.
Bolivianos á 18 ps. 2 rls. mlc.
Acciones propietarios para la Higiene (nominal)
Cambios 49 1/4 dineros sobre Lóndres.
Id 5.15 á 5.16 francos sobre Paris.
Giros del Banco de la Provincia, á papel moneda.
Lóndres 49 din ros.
Paris 5.14 francos.
Amberes 5.15 id.
Génova, 14 id.
Hamburgo, 4.15 marcos.
Billetes de Tesorería 114.
Cédulas Hipotecarias A 101.
Id id B 100.
Id E 83 1/4.
Acciones, Puentes y Caminos 101.
Descuentos en oro 7 p.% anual.
Id en papel 8 por ciento.

SECCION PARA TODS

La desesperacion de una jóven es el *resfriado*. Los ojos se ponen llorosos, la voz se altera, los accesos de tos, cambian toda la fisonomía. Imposible visitar las reuniones y los bailes, los tés y los teatros. Hay sin embargo un medio muy sencillo para evitarlos y combatirlos con energía si se han declarado, y es tomar el Jarabe y la Pasta de Savia de pino maritimo de Lagasse, que procura un alivio inmediato y disipa la enfadosa dolencia en poco tiempo, fortaleciendo las mucosas y animando á las señoras *débiles del pecho*.

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE.—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su orden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar os títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo a la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningu reclamo sobre el particular.

Por mas permenores, ocurrir á la Secretaría del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados luegos á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales mjc y c. l. .		3 p%
« « particulares á premio. .		4 p%
« « oro á la vista sin interés		
« « id plazo de 60 á 90 dias. .		2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en mjc. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.
B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	0/0 al año	
id id id á 90 dias fijos. . . .	5	»	»
id en plata, despues de 6 dias.	1	»	»
id en moneda de curso legal á la vista.	3	»	»
id id id id á 90 dias fijos. .	5	»	»
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	»	»

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	»	»
Por descuento de letras. . . .	8	»	»
Por adelantos en cuenta corriente y total renovacion. . . .	9	»	»

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.
El Directorio.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de le tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor hipotecable hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias 6 ojo de interés, ojo de amortizacion 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco; el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio, y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:
Capital autorizdo . . . lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otra ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York Rio de Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista. . . .	3, p% anua
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso.	5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias.	5 « «
Por « « « 90 «	5 1/2 «
En cuenta corriente y á la vista. . . .	3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias.	4 1/2 «
Por « « « 90 «	5 p% «
Por adelantos en cuenta corriente En oro ó en moneda corriente. .	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores.	Conven'nal.

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882.

Vapores

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE "VILLARINO"

Para Bahia Blanca, Patagones, Chubut, Puerto Deseado y Santa Cruz, saldrá el Sábado 15 de Julio á las 10 de la mañana. Admite solo pasajeros y encomiendas.

Para mas informes, al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*
74—PIEDAD—74
n. 323 v 15 jl.

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Guarany
CAPITAN J. W. MORSE
Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el . . . . de Julio 1882.—Fijamente=
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, N° 82 y 86

TEATROS

Colon—Empresa A. Ferrari, Juéves 13 de Julio.—17ª funcion del 3° abono de las fiestas Julias.—Se pondrá en escena la ópera en 4 actos **Marta**. A las 8.

Opera—Juéves 13 de Julio—Fiesta francesa. Gran Soirée Patriotica—**La Marseillaise**, cantado por Mr. Grégoire y toda la Compañia, **La Fille du Tamboua Majour**, ópera cómica en 3 actos.
A las 8 1/4 en punto.

Variedades—Juéves 13 de Julio de 1882.—Primera representacion, **El Barberillo de Lavapiés**, zarzuela en 3 actos.
A las 8 y 1/2.

NOTA—A la mayor brevedad, **El viaje al vapor**, zarzuela en 3 actos.—Viérnes 14 de Julio, en honor de la fiesta nacional francesa, GRAN BAILE DE SOCIEDAD á beneficio del Orfelenato francés.—El baile empezará despues de la funcion.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre—Gran baile de Sociedad, el 14 de Julio á las 11 de la noche, en honor de la Fiesta Nacional Francesa, á beneficio del Hospital y Orfelinato Francés. Entrada para caballeros 25 ps. mjc. Id para señoras gratis.

OTRA—Funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. mjc. Id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. mjc. Ensayos todos los dias de 2 y 4 de la tarde; Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada: 5 ps.; alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

AVISOS FUNEBRES

LA CAPITAL
DE
Joaquin Cabral
505—Victoria—505
ENTRE SAN JOSE Y LOREA

Cajones y coches fúnebres, paños y hachas para velar, coronas de todos tamaños y gustos. Se venden ó alquilan sepulturas en la Recoleta y se proporciona todo lo concerniente al ramo de servicio fúnebre. A PRECIOS SIN COMPETENCIA.

505—VICTORIA—505
n 319 v 5 ag.

AVISOS INDICADORES

EPIGRAMAS—1 tomo en 8°, 8 $. Librería de la Merced, Cangallo número 72.

EVARISTO A. GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

TRIGO BARLETO—Superior para semilla; se vende en el *Molino Rivadavia*, calle Moreno Núm. 1093. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribania y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Suipacha.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 761.

GRAN CAFÉ ARGENTINO—Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumeria, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 212.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos.)

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Santa-Fé 316 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

AVISOS

Loteria del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 15,000

10 millares 800 suertes

A PESOS 20 mjc. EL QUINTO

Se juega el 18 de Julio de 1882 á las 8 de la mañana, y se ruega al público no compre billetes pasada esta hora. v 18 jul.

The Oxford, 139—PIEDAD—139 Rebaja general en ropa para invierno. Trajes á medida de 550 ps. rebajados á 480. Los de 180 á 380 ps., y y los de 280 á 230 ps. Pantalones á medida, de 150 ps. rebajados á 130 ps. De 120 á 100 ps., y todo por el mismo estilo. n361 v13 jl.

Cocinero Se ofrece uno que sabe bien su oficio y puede presentar recomendaciones de su conducta y actitudes. Ocurrir calle Piedras 126. v15 jl.

Perro perdido Se ha perdido un perrito de la calle de Cangallo entre Artes y Cerrito; las señas son las siguientes: es blanco, tiene las patitas con el pelo cortado y obedece al nombre de MICHE. Se dará una gratificacion al que lo entregue, en la calle Cangallo 411, (altos.) 360 v11 jl.

Calentadores de bolsillo, para viaje, cómodos y útiles. Unica casa que recibe los mejores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de D. Gregorio Pavon sito en la Sepultura 1ª número 29, de la Seccion 11, comparezcan en el término de treinta dias á contar desde la fecha, á sacar y recoger sus restos, de lo contrario serán exhumados en la misma bóveda. Por las llaves acudir á la calle Junin número 700, á toda hora del dia.—Buenos Aires, Junio 10 de 1882. n362 v15 jl.

Cocinitas y estufas para kerosene. No dan humo ni olor. Son económicas y limpias. Bazar de Ménage, núm. 156 Piedad 160. perm. v31 d.

D. Luis Brione Se previene á este señor que si no comparece al llamado que por la prensa se le ha hecho, se hará público el objeto para que se le llama. Calle de Esmeralda 567. jl 11 v14.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 288.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Loza piedra inglesa, blanca y con filete dorado, por piezas sueltas ó en juegos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro ó becerro y cabritilla se encuentran á la COQUETA Tucuman 701 y 03, al precio mínimo de 120 pesos par. 158 v13 julio

A donde! se puede encontrar unos ricos botines á la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 130 ps. No olvidarse!! que es á la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantias. 198 v13 julio

Juegos completos PARA MESA, de cristal liso y tallado, formas sencillas y elegantes. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Consultorio Gratuito Lavalle 116 Enfermedades de los Ojos. El profesor Sichel de Paris dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de las 10á las 11 a. m.
Enfermedades de los oidos, de nariz y de la garganta. C. Lesbini Dr. en medicina de las Facultades de Paris y Buenos Aires, dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de 9 á 10 de la mañana. N. 199 v.14 julio.

Contabilidad práctica, cálculos é inglés por el profesor Govin, autor de la "Aritmética Mercantil" y de la "Partida doble aplicada á toda clase de giros", textos aprobados por el Gobierno Nacional—Enseñanza especial—Tambien se ofrece para llenar libros y para cualquier trabajo de contabilidad. San Martin 118 1/2, en los altos. n351 v13 jl.

A la coqueta Tucuman 701 y 703, Se necesitan dos oficiales aparadores inúti presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones. 198 v13 julio

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapatería y Talabartería, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N213 v2 dmbre.

Juegos de lavatorio, de loza, loza piedra y porcelana fina, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage. 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografías al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Cafeteras de Viena, de circulacion, de báscula y de otros sistemas perfeccionados. En el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Agua especial y verdadera para limpiar bronces, objetos plateados y metales en general. Con la marca del Bazar du Ménage, 156 Piedad 160 y á ps. 5 mjc. cada botella. perm. v31 d.

La Nacional Sastrería Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economía, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte.

Balanzas para familia, lebrillos de madera, tapa juegos de metal y bandejas de varias formas y colores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña á los invariables precios de 60, 70 y 80 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Utiles de cocina, ollas, cacerolas, sartenes, ralladores, asaderas cernidores y mil otros objetos para formar baterías de cocina. Surtido sin rival y á precios muy reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Club de Residentes Extranjeros La Asamblea General Ordinaria de los señores sócios, tendrá lugar el dia Lúnes 17 del presente mes, á las 8 de la noche.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882. n311 v 14 jl.

Juegos de té y café, de metal plateado inglés, garantido, á precios sin igual, en el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v 31 d.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 116 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 mjc., en venta en la Librería Europea de L. Jacobsen y Ca, Florida núm. 212.

Cocinas, estufas y hornallas económicas, cuya solidez y duracion se garante. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Departamento de Agricultura PARQUE 3 DE FEBRERO—El Sábado 15 del corriente á las 2 p. m. se procederá en esta Oficina por licitacion verbal, al arrendamiento de las chacras números 5, 6 y 7, pertenecientes al "Parque 3 de Febrero."
Los que deseen concurrir á dicha licitacion, pueden imponerse de las condiciones en este Departamento ó en la Comisaría del Parque.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*El Secretario.* n 912 v 15 jl.

Cápsulas para botellas, hay un lote de 20 á 30 mil cápsulas blancas y de colores que se venden á menos del costo. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Se alquilan Cuatro piezas, 3 de altos con balcon á la calle y 1 baja con accion á un espléndido fondo. Hay aguas corrientes: precio moderado. San Martin 423. n 338 v15 jl.

Chuses y jergones, á precios ínfimos por liquidacion de facturas, en el Bazar du Ménage, 156, calle de Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras á 60 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Hules para lavatorios y para escalera, de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Mucama Se precisa urgentemente una de 15 á 22 años de edad, para el servicio de una reducida familia en el campo. Se le pagará bien. Dirigirse Reconquista núm. 212 (altos), cuarto núm. 78.

Felpudos y cueros DE CARNERO para los piés, clase superior y precios módicos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

La casa á la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botines de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble á 100 pesos par. 198 v13 julio

Perchas de vestíbulo para sombreros y paraguas recien recibidos, de los últimos modelos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. Precios de costo. perm. v31 d.

Francisco J. Almeyra Há mudado su estudio de abogado á la calle San Martin número 36 (altos)—Horas de consulta, de doce á cuatro de la tarde. Perm.

Limpia-piés de fierro con y sin cepillos muy baratos y de formas muy lindas. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

El establecimiento á la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene á su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion. 198 v16 julio

Guarda-fuegos, CARBONERAS y útiles para estufas ó chimeneas; surtido variado y á precios reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Vamos todos á la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí donde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y á precios que nadie los puede rivalizar. 198 v13 julio

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fábricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

Que variado surtido de calzado hay á la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!! 198 v13 julio

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Botines á la inglesa becerro y cabritilla para varon á los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Prensas de Madera para la presion de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 288

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Carolino Moure TORNERO—Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuarí 57 (altos). Junio 27 de 1882.
N288 v5 jul. *El Secretario.*

Comité Autonomista Nacional Este centro político se ha trasladado á la calle de Moreno núm. 291, donde celebra sus sesiones, previniéndose á los correligionarios políticos que la secretaria está abierta todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las once de la noche.—Los Secretarios. v17 julio.

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son los mas á la moda y los mas baratos. 198 v13 julio

Botines de prunela clase extra doble forrados de franela para señora á 60 ps. par, á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 ó 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro frances con doble suela como para la estacion, á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia s peciales. Piedad 288.

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora á 80 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Zingueria Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de zinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de zinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347. 23 perm.

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon á 55, 65 y 75 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Librería general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

EL MEJOR CAFÉ

Es el que se vende en el almacen
"LA FAMILIA"
400—Calle de Rivadavia—400

No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR

Los hay de Guinda, Ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.

DULCE DE LECHE

Ricos TÉES á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.

Comestibles
Bebidas
Conservas

SE LLEVA
A domicilio

263 v23 Dbre.

GIMNASIO
193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Té, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

MUEBLERIA Y TAPICERIA
DE M. BOHIGAS FERRER
65—CALLE CANGALLO—67

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el manage. 932 Perm

LA COMERCIAL

El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa redicada al ramo de tabacos y cigarrería en general al por mayor y menor con precios sumamente módicos.

Es la primera fábrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un taller especial atendido con gran esmero.

Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.

Así que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.

Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.

Constantino Bolon y Ca.
308—Rivadavia—308

OBRAS DE SALUBRIDAD
DE LA
CAPITAL

Aviso de licitacion

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional de 23 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las obras de cloacas, desagüe y provision de agua, en el rádio sancionado por el Decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases:

1° Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las Oficinas de la Comision calle Alsina núm. 161 Buenos Aires, desde el

Dia 15 de Agosto de 1882

y en Lóndres desde el dia

17 de Julio de 1882

donde se encuentran: en las Oficinas de la Legacion Argentina; y los planos en las Oficinas del Ingeniero Director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Westminster.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Comision hasta el—

Cuatro de Octubre

de 1882 antes de la 1 de la tarde, debidamente cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia, en presencia de los interesados ó de sus representantes si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3° Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1ª Construccion de Cloacas, colectoras é interceptoras y conductos con obras accesorias. 2ª Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias y 3ª colocacion de Cañería y demás obras accesorias para la provision de agua.

4° Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5° Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó de la Tesorería General, por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantía de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato con arreglo al Art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberán efectuarse en oro ó en fondos públicos Nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6° Los proponentes se obligarán á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia en que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las Obras en el plazo fijado al existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7° Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y los ladrillos ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras: el cimento al precio de $ 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios á razon de pfts. 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos les serán entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimiento y ladrillos refactarios en los depósitos de la Comision.

8° Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres, que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp., por la rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; con este fin, el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el artículo 1°.

9° Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra ó arrendamiento de la Fábrica de Ladrillos de San Isidro perteneciente á la Comision, obligándose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7°.

En las oficinas indicadas en el artículo 1° se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo y detallado inventario de la fábrica para que puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, así como la utilidad que de ella puedan obtener—La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la fábrica.

10. La Comision suministrará á los contratistas sin cobrarles el costo correspondiente de ciertos materiales que ellos deberán colocar en las obras, como ser los caños, válvulas y aparatos para la provision de agua y para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros artículos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios, etc.

Los materiales así suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras, deberán para su recibo ser inspeccionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc. que los contratistas tengan que introducir del extranjero, pagarán los derechos que les correspondan segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata, de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales hechos por el ingeniero Director, con la retencion del 10 %, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en el art. 57. El 10 por ciento retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase en el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de 14 de Enero de 1882 al tipo que se convenga, serán entregados estos con el cupon correspondientes al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pudiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los títulos depositados, el contratista podrá sustituirlo por otro, retirando el dinero que importe, si así le conviniere á sus intereses.

15 El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por la ley de 14 de Enero de 1882 en las condiciones establecidas en ella. Al efecto, los proponentes podrán presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

16. Al firmarse el contrato se establecerá que en caso de que por la mensura definitiva y cubaje de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios, resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyecto ó de cálculo ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras.

17. Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el art. 1° copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un depósito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo depósito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18. La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia, la seccion de las obras que considere mas conveniente, sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contrato simultáneamente, si así le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y ademas lo que prescribe la Ley de Obras Públicas.

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas despues que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en desconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazar todas si así lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de la Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato, aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones, y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato en el plazo que fija el artículo 30 de la ley de Obras Públicas, perderán todo el depósito que con arreglo artículo 5° hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria.

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa,
Secretario.

38--PERU--38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38--PERU--38

REBAJA CONSIDERABLE

Sobre los géneros de estacion, incluso las Novedades, Artículos de Moda y de Fantasía recien recibidos en prevision de la estacion actual

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el dia 10 de Julio hasta el 14 de Agosto—Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los artículos siguientes:

Confecciones Tapados, Paletoes, Batones. Vestidos hechos de última moda para señoras, señoritas y niñas. Pañuelos y Chalones de lana, artículos de punto de lana. Botonería en general, Ropa blanca para señoras y niñas.

Sederias Groes negros, blancos y de colores. Terciopelo negro y de colores. Terciopelo labrado, rayado y Damasé para adornos de vestidos. Terciopelo Kachemyr. Velvetin ó Terciopelo inglés negro y de todos colores. Kachemyr de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

Pieles y guarniciones de Cisne y de fantasía, Manchones, Puños y Corbatas de piel. Guarniciones, Galones, Flecos de seda. Mercería en general. Artículos para regalos. Abanicos de estacion.

Colchas colchadas con capa de Kachemyr y Andrinople, inferior de algodon fino, desde ps. 29 hasta las clases las mas ricas. Frazadas francesas, Reps. Damasco de lana, Cretonas, Sargas, Razos y Granitea para muebles desde ps. 5 vara.

Cortinas de Tul y de Muselina bordada. Géneros de algodon y de hilo blanco para uso de familia. Alemanesco de hilo y juegos de Manteles y Servilletas para mesa.

Corbatas UN MILLON desde 2 ps. una hasta las clases mas finas. Cuellos desde 2 ps. uno hasta 15. Parures y Camisolines, Pañuelos de manos desde un peso. Batas, Calzones, Corsées, Guantes, Enaguas, etc., etc.

GÉNEROS PARA VESTIDOS

En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precios extraordinarias sobre todas las séries encerradas en este Departamento.

EJEMPLO:
- 200,000 varas Géneros de fantasía de buen gusto y uso garantido á ps. 1 1[2 vara.
- 150,000 varas Géneros idem, idem, á ps. 2 la vara.
- 100,000 varas Géneros idem, idem, á ps. 3 la vara.

A mas, varios lotes de consideracion en géneros de última moda, á ps. m[c. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Géneros de luto y medio luto

Kachemir, Vigogne, Merinos, Cachemire de lana, Lustrinas, Granite, Alepina, Barpoor, Merino y Kachemyr doble ancho, Cretones y Reps negros Granadinas y Barelles á precios sumamente reducidos.

OCASION EXTRAORDINARIA

10,000 Tapados de moda para señoras y señoritas á $ 78 m[c.

El sistema de nuestra casa, es de presentar á nuestras favorecedoras, surtidos enteramente nuevos á cada principio de estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancías de PRIMAVERA, hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los artículos de invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 10 de Julio y concluirá el dia 14 de Agosto, es decir:

36 DIAS DE LIQUIDACION DE LOS ARTICULOS DE ESTACION

38--PERU--38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38--PERU--38

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

A LAS FAMILIAS

Las Galletitas de la Fábrica de «LA UNION», se recomiendan especialmente por sus elementos sanos, alimenticios, de fácil digestion, siendo un manjar delicado, á propósito para enfermos, niños débiles, etc.

La excelencia de calidad de estos productos, valió á su fabricante, la medalla de oro en la primera remesa que hizo á Paris.

Las galletitas LEONOR, UNION, FAMILIA y MEDALLON, son marcas rejistradas, propiedad de la casa

Por sus produtos excesivamente baratos, están al alcance de todo el mundo

LAS MEJORES MARCAS SON

LEONOR

MEDALLON

GRAN FÁBRICA DE GALLETITAS «LA UNION»

DE

PEDRO BERCETCHE

1087 — CALLE DE CUYO — 1093

La Academia Nacional de «Fomento á las Industrias», de Paris, ha acordado á Don Pedro Bercetche, fundador y propietario de la gran Fábrica de Galletitas «La Union», calle de Cuyo 1087 al 1093 (Buenos Aires), la medalla de oro, cuyo fac-simile se vé al márgen.

UNION

FAMILIA

Elemento de las galletitas: leche, manteca, azúcar y flor de harina

Galleta CAMPO extra-fina, se recomienda á los estancieros

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS

UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de la República

AGENTE—
EDUARDO M. COLL.

DEPOSITO DE DROGAS

159—CHACABUCO—159

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; estirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en bueno

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL

TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

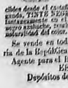

Preparacion dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores graduables desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantáneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, restituyendo tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la alabada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

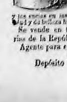

Perfuma el aliento y fortifica las encías. Es la mejor preparacion para remover el sarro y para detener é impedir la caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.

Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encías en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no están completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los Intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras á hinchadas. Alivia instantáneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan al poco momento los calambres, contracciones espasmódicas, acedías, dolores de cabeza, diarrea, disentería, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141

ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA

SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS

Medias, Corbatas y Pañuelos

NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.

164pm.

Dres. LARROQUE
ABOGADOS
18 - SAN MARTIN - 18
n 321 v 20 jl

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

EN NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 91
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

171perm.

Vicente Hoyo y Ca.

EN LA CAPITAL

De un terreno en la calle de Alsina entre las de Saavedra y Misiones, perteneciente á la testamentaria de D. Aurelio Lopez. A cuatro cuadras del Palacio de la Exposicion Continental y á la misma distancia de la Estacion Caridad.

RODEADO DE TRAMWAYS

Gran oportunidad para pobres y ricos—Base para su venta, las 2[3 partes que son 800 $f.

El DOMINGO 30 de JULIO á las DOS en punto. venderemos en público remate y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, el lote de terreno arriba espresado, donde estará nuestra bandera el dia de la venta; el que mide una estension de veinte varas de frente al Sud, por treinta varas de fondo, y que ha sido tasado en la suma de un *mil doscientos pesos fuertes*; no pudiendo admitirse oferta, que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

NOTA—Por otros detalles y para ver los títulos, á la Secretaria del Dr. D. N. Reynald O'Connor, ó á nuestro escritorio, Europa 560 de 7 á 11 a. m., ó de 5 á 8. p. m.

n365 v30 jl.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL
A las 12 del dia

En el partido de Cármen de las Flores, cuartel 6º, campo perteneciente á la testamentaria de D. Gregorio Gatua, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Aditardo Heredia y como perteneciente á la testamentaria arriba espresada.

Al mas alto precio y dinero de contado se procederá á la venta de las haciendas que á continuacion se espresan:

1000 ovejas mestizas finas de superior calidad y en perfecto estado.
15 animales vacunos.
100 id yeguarizos.

N335 v26 jl.

Pestaña y Garcia Quirno

JUDICIAL

De un gran sepulcro
EN LA RECOLETA

GRANDIOSO MAUSOLEO

Espléndida construccion

EN EL MEJOR PARAJE DE LA RECOLETA

Mide 10 1[2 varas de Este á Oeste por 8 1[2 de Norte á Sud

Tasacion $ 120,000 m/c, 2[3 partes, base de venta: $ m/c 80,000

El Domingo 23 del corriente, á las 2 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, en el juicio seguido por D. Juan Solari contra Dª Luisa Bisso, un espléndido sepulcro situado en el cementerio de la Recoleta y que mide diez y media varas de frente de Este á Oeste, por ocho y media de Norte á Sud.

El edificio se compone de un gran panteon subterráneo y dos cuerpos de nichos en elevacion, que terminan en una rotonda.

El panteon está dividido en cuatro secciones con 48 nichos y un altar que ocupa el frente de su interior.

La obra no está concluida y hay sobre el terreno algunos materiales que pueden utilizarse.

El edificio está ubicado en la Seccion 13 y ocupa las sepulturas 1, 2 y 3 del núm. 60, 1, 2 y 3 del 70, y 1, 2 y 3 del 71. Estas sepulturas fueron tomadas por el término de 20 años y faltan dos años para su vencimiento.

Por mas datos ocurrir á los martilleros Reconquista 89, ó á la oficina de D. F. Mendez, Cabildo.

NOTA IMPORTANTE—El remate se efectuará en la plaza de la Recoleta en donde estará la bandera.

OTRA—El comprador dará el 5 p% como garantia al firmar el boleto.

333v23Jul.

Martin Sauce y Ca.

El Domingo 13 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad, remataremos la quinta que espresa el siguiente edicto:

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta por el martillero Martin Sauze, de una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Angel Lopez del Campo, situada en el deslinde de los partidos de San Fernando y San Isidro, calle Real y cuyo terreno se compone de 86 metros 60 cent. de frente al Norte, sobre el camino Real que conduce á San Fernando, por 881 metros 300 m. sobre la calle que divide ambos partidos, formando esquina á la que sirve de límite al mismo, lindando por el frente calle en medio con D. Juan Crisol y por el Oeste con D. Mandel Ibañez, y equivalente el todo en la superficie de 71,995 metros, 776 milímetros cuadrados. El edificio consta de 4 piezas, tres al frente de la calle y una interior, cocina y demas oficinas, tazada en todos sus ramos en la suma de 120,813 $ 46 m[c, siendo la base para la venta,

las dos terceras partes de su tasacion, que asciende á la suma de 87,208 $ 79 cent. m[c. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. Gambon, donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 4 de 1882. —*Ignacio P. Gimenez*, Casa de Justicia, Bolivar 21.

NOTA—Todo comprador abonará el 5 p% sobre el valor de la compra, en el momento de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos, al Escritorio de José M. Gimenez, calle Defensa 78. n356 v13 ag.

POR LOS MISMOS
¡JUDICIAL!
En el Pueblo del Bragado, en el Hotel de Chevarria

El Domingo 30 del corriente, á las 12 del dia. De ovejas finas, caballos, yeguas, poblaciones, lienzo de corral, etc. etc. *segun el siguiente:*

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, el martillero D. Martin Sauze, procederá á vender en remate público, setecientas catorce ovejas al corte, tres caballos de silla, 4 yeguas al corte, cuatro animales vacunos al corte, veinte y siete lienzos de corral, cincuenta y siete palos de ñandubay y una poblacion compuesta de dos piezas de pared en barro y techo de paja, cuyos bienes se encuentran en el partido del Bragado y han sido mandados vender en ejecucion seguida por D. Eduardo Vallace contra D. Abraham Valliantine que tramita por la Secretaría de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe. El remate tendrá lugar en dicho Partido y la venta se efectuará al mejor postor.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Pedro Bernatet.* 334 v30 Jl.

Duarte y Wright

JUDICIAL

EN SAN FERNANDO

DE UNA BUENA CASA

CALLE CONSTITUCION Nos. 43, 45 y 47

Tasacion 178,838 ps. m[c,
Base para la venta 89,419 ps. m[c.

El domingo 16 del corriente
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia y ejecucion del Banco de la Provincia, contra D. Juan Lasalle, la finca arriba espresada.

Por mas detales en los edictos judiciales, ó á los martilleros, Victoria 115. N308v16Jul.

M. Billinghurst é hijos

DE LA HERMOSA CASA
CALLE PERU N.º 399
Entre Chile é Independencia

Que perteneció á la testamentaria de la Sra doña Martina del Rio de Jorge.

BASE ACORDADA PARA LA VENTA: 640,000 $ m[c.

De órden del señor Juez de primera Instancia, Dr. don Cárlos Molina Arrotea.

AD-CORPUS

El Domingo 16 de Julio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta por remate público, bajo la base de seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente.

De la gran propiedad arriba designada, construida á la moderna con escelentes materiales en terreno de 17 1[2 varas de frente al E. por 73 vs. de fondo; tiene 14 piezas, tres patios, una gran huerta de árboles frutales y de adorno, algibe gas, cocina y demás reparticiones.

Esta propiedad les fué adjudicada á varios herederos y hoy se vende de comun acuerdo para dividirse.—Oportunamente anunciaremos tambien el remate de los muebles que la adornan.

Exigiremos del comprador la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantía, antes de firmar el boleto.

Por mas por menores, ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90. N161. V16J.

Carlos Casal y Cia

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De dos propiedades, la primera en la calle de Junin núm. 626, y la segunda en la de Ayacucho 576 pertenecientes á la testamentaria de D. Martin Arroqui

La 1a. su base son 2[3 partes 2,933 $f
La 2a. su base son 2[3 partes 2,400 ps. fts.

Son buenas propiedades, están rodeadas de tramways y producen buena renta. Aprovechen pobres y ricos.

El DOMINGO diez y seis de Julio procederemos á vender en público remate, la primera á las 2 de la tarde y la segunda á las dos y media las propiedades espresadas; la primera tiene seis buenas piezas, cocina, letrina, pozo, algibe, pisos de tabla y los patios baldosa y en fin, todo lo necesario para entrar á vivir en ella, sin gastar un peso, y la seguunda con cinco piezas, cocina, letrina, pozo, pisos de madera y en los patios baldosa, umbrales de mármol etc., y todo lo demas como la anterior todo conforme con el siguiente:

Edicto Judicial

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se procederá el dia 16 del entrante mes de Julio, por los martilleros C. Casal y Ca. á la venta en público remate de dos fincas de propiedad de Da. Juana Barboa de Arroqui, y D. Juan Arroqui, situadas en las calles de Junin número 626 y Ayacucho 576: compuestas, la primera de ocho metros 60 centimetros de frente por 36 metros 40 centimetros de fondo, tasada en la cantidad de 4,400 pesos fuertes; la segunda se compone de ocho metros 90 centímetros de frente por 30 metros de fondo y está tasada en la cantidad de 3,600 pesos fuertes. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, donde tramita la ejecucion seguida por D. Dario Beccar, contra la testamentaria de D. Martin Arroqui, sobre cobro de pesos.

Buenos Aires, Junio 22 de 1882.
n260 v16 jl. *Angel E. Raggio.*

Guillermo F. Quirno

REMATE JUDICIAL

En la casa calle Reconquista núm. 161

El Viernes 14 de Julio á las 12. De los muebles, alhajas, loza, cristales, libros y plantas pertenecientes á la testamentaria de la señora D.ª Petronila Rodriguez, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

En el dia y hora ya dicho daré principio á la venta en remate público, al mas alto precio y al contado, de todo el menaje cuyo detalle en partes como sigue:

Sala

1 rico juego de sala compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas de jacarandá forrados con damasco de seda celeste con sus fundas de hilo correspondientes, 2 chifonier de bull con incrustaciones de bronce, 1 mesa de papier machie con incrustaciones de nácar, alfombrado de tripe cortado doble ancho y sus guardas correspondientes, 3 alfombritas de tripe para ventanas.

1 ante sala

Un juego compuesto de 1 sofá, 5 sillas y 2 sillones de caoba forrados en damasco de seda verde, con sus fundas de hilo correspondientes. Alfombrado de tripe cortado doble ancho y su guarda correspondiento, igual al de la sala. 1 mesita costurero de bull con incrustaciones de bronce y sus útiles correspondientes.

2 antesala

Un juego compuesto de un sofá, 5 sillas y 2 sillones de caoba forrados en damasco de seda verde con sus fundas de hilo correspondientes. Alfombrado de tripe cortado doble ancho y su guarda correspondiente. 2 alfombritas de tripe para ventana. 1 mesa de caoba con piedra mármol para el centro.

costurero

Un juego compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de jacarandá forrado en damasco de seda azul, con sus fundas de hilo correspondientes. 1 espléndido guarda-ropa de tres cuerpos de caoba macisa y roble con cajones sobre ferrocarriles y perchas. 2 riquísimas jardineras de porcelana sobre pedestales de bull incrustada en bronce. 1 mesita de papier maché con incrustaciones de nacar. costurero de caoba. Alfombrado de tripe rizado. 2 salivaderas de porcelana.

Aposento

1 cama de bronce, colchon elástico de alambre y colchon de lana, 1 cómoda de caoba con su tocador y espejo, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol y espejo, 1 juego de lavatorio compuesto de 1 jarra, 1 palangana, 1 cepillera, 1 jabonera, 1 balde y 1 lebrillo de loza fina inglesa, 3 floreros de porcelana, 2 rinconeras, 1 sillon de fierro de resorte forrado en marroquin, alfombra de tripe rizado, 1 mesita de noche.

Comedor

1 mesa de nogal para 18 cubiertos, 1 carpeta de hule, 1 aparador de caoba, 2 sillones y 15 sillas de caoba asiento de esterilla, loza, cubiertos, cristales, bandejas de cristoffle y otras clases, 1 reloj de mármol negro, 1 labatorio de caoba con piedra mármol negra, alfombrado de jergon.

Cuarto

1 mesa de caoba y 1 ropero de caoba, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol.

1er. escritorio

1 escritorio de caoba, 1 sofá, 2 sillones y 10 sillas de caoba y esterilla, 1 sillon de hamaca de caoba asiento de esterilla, 1 sillon de resorte forrado en hule, 1 armario de caoba con espejo, alfombrado de tripe, libros de legislacion, literatura, historia, religion, viajes, folletos y coleccion de periódicos, 2 salivaderas de porcelana.

2º escritorio

1 escritorio ministro de caoba, 10 sillas y 2 sillones de guindo con asiento y respaldo de esterilla, 1 mapa catastral de la Provincia de Buenos Aires, 1 plano de la ciudad de Buenos Aires, 5 mapas de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía, 1 mapa de los Estados-Unidos de Norte América, 1 juego compuesto de 1 sofá y 2 sillones forrados de reps azul con sus fundas de hilo correspondientes, 2 salivaderas de porcelano.

Alhajas

Botones de brillantes para la camisa y corbata, rosetas de id., relojes, anillos, pulseras, cadenas, rosarios etc., etc.

Cocina

Bateria de cocina, mesa de pino, estante de idem.

Patios

Varias plantas de flores de mérito en tinas y macetas y otros objetos que estarán á la vista en el acto del remate.

H. Baizan

Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde de una casa situada en la calle de Lorea señalada con el núm. 361 entre las de Chile é Independencia, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de Doña Carolina Molina, cuyo pormenor y tasacion es como sigue: El terreno mide 8 1[2 varas de frente por 21 vs. de fondo, cuatro piezas incluso una sala grande en muy buen estado, dos ventanas de reja á la calle, su zaguan correspondiente, techos y pisos embaldozados, toda rebocada por dentro y fuera, puertas á la moda, cocina, letrina y pozo de balde, calle empedrada y vereda de piedra, el todo ha sido tasado en la suma de 56420 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2[3 partes de la tasacion que son 37,613 $ m[c. Solamente estando los dueños muertos se puede vender tan barato, porque desaparece el temor de que le tiren las orejas al rematador, pero segun los espiritistas el comprador está en capilla, porque dicen que el alma queda aquí en forma de espíritu y se le puede meter en el vientre del comprador si paga poco precio, y esto debe ser cierto porque yo conozco á varios de los que se dedican á hablar con los espíritus que lo llevan dentro en forma de aguardiente para que nadie lo vea. Mas pormenores al rematador, Victoria 31 cuarto núm. 36 (altos).

Nº 264 V 23 Jn.

POR EL MISMO

Judicial

El Domingo 23 de Julio á las 3 de la tarde, de una casa situada en la calle de Belgrano núm. 1005, entre las de Pasco y Pichincha, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y con el fin de separar el condominio que existe en dicha finca con doña Elena M. de Mascarello y D. Enrique Holman y otros—El pormenor es como sigue: El terreno mide 11 1[2 vs. de frente por 58 de fondo, 11 piezas entre de material y de madera, pozo, letrina y resumidero; puede dar una buena renta, el todo ha sido tasado en la suma de 94,423 ps. m/c., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes de la mencionada tasacion que son 62,950 ps. m/c., regalada en vez de vendida; esta propiedad se encuentra ubicada en el boulevard calle de Belgrano, 30 varas de ancho; se puede asegurar que por esas alturas no hay casa ninguna para vender y todo el mundo quiere comprar por allí porque es el barrio de las comodidades y de los aires puros y sanos, todos los artículos de consumo de primera necesidad valen un 25 o[o mas barato que en otros; así es que viviendo por allí la vida es mas barata y alegre, no hay vecino pobre, él que necesite plata puede pedirles en la seguridad que recibirá.

Por mas informes al rematador Victoria núm. 31, cuarto núm. 36 (altos).

N265 v23 jl.

Manuel Marasso y Ca.

Judicial

Notable remate de una importante barraca
Sobre el Riachuelo de Barracas
Produce una renta mensual de 10,000 ps.
Situacion inmejorable
Base de venta ps. 300,000 m[c.

Atencion señores capitalistas y barraqueros, que esta venta no deja de ser un gran porvenir el estar situada sobre el puerto de la Boca y al lado de la Barraca de los señores Balcarce.

Venta Ad-Corpus

El Domingo 16 de Julio á las 2 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr D. Martin Bustos, en los autos testamentarios de Don Pedro Nouquier y doña Maria Antonia Gal de Nouquier, una barraca situada sobre el Riachuelo de Barracas.

El terreno se compone de 36 metros de frente al S. E. sobre el Riachuelo, 25 metros y 20 cts. por el costado N. E. lindando con la barraca de Balcarce, 36 metros por el N. O. lindando con dicha Barraca de Balcarce, y 25 mts. 70cts. por el lado S. O. lindando con el señor Marin, igual á una superficie de 916 mts. 20 cts. cuadrados.

El edificio se compone de 6 depósitos ó almacenes en la planta baja, con 4 altillos de madera, 1 cocina, 1 escritorio, 1 caballeriza, cocina y letrina, aljibe, escalera de madera á los altos, puertas y ventanas de pino, 6 piezas altas rebocadas, puertas y ventanas: todo construido de ladrillo en cal y barro, techos de azotea con baldosa, pisos de ladrillo, piedra y madera, en calado al exterior. Un muelle en el Riachuelo para carga y descarga hecho con madera dura.

Por mas datos ocurrir á la Oficina actuaria del Dr. D. Julio Fernandez, ó á nuestro escritorio, Alsina núm. 46, ó en la Boca calle General Brown núm. 53 (altos). N203 v16jul

Rodolfo Martin y Ca.

JUDICIAL

En el pueblo de San Fernando

De un terreno

BASE DE VENTA 12,5000 $ m/c.

Situado en la calle San Fernando entre las de General Belgrano y Lavalle

El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde, procederé á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital de la Provincia Dr. Heredia, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Federico Jonas contra D. Eduvijes Rendon de Valle. este terreno cuya área es la siguiente—16 varas 75 cents. de frente al Norte, por 50 varas de fondo, tasado en la suma de 18718 $ 90 cents. siendo la base de venta sus 2[3 partes, el terreno está situado en la calle de San Fernando entre las del General Belgrano y General Lavalle. Títulos buenos, para verlos ocurrir á la Secretaria del Escribano Wright, en Cabildo. Por otros informes, al escritorio del martillero, Victoria 49 (altos,) N 316 v23 jl.

Bollini, Muro y Cia.

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

En el pueblo del Monte

De campos, propiedades, chacras, quintas, etc.

SITUADO EN EL PARTIDO Y PUEBLO ANTE DICHO

PERTENECIENTES AL CONCURSO

De D. LAUREANO ALEJANDRO

El Domingo 23 de Julio

A las 12 del dia

El remate de todo se efectuará en la propiedad conocida por

Piña de Oro

Donde estará la bandera

Y SE DARÁ PRINCIPIO Á LAS 12 EN PUNTO

Remataremos el dia y hora indicada los campos, chacras, quintas, propiedades, etc.

Con arreglo y en la misma forma que se espresa en el presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia se procederá por los martilleros Bollini Muro y Compañía en el Partido del Monte el dia 23 del entrante Julio, á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por la secretaría á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Número 1

Un terreno dando frente al Norte, lindando calle de Salta por medio con Don Antonio Olivera, treinta metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con Doña Tomasa Lopez, 31 metros 80 centímetros, al Este calle por medio con Don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con Don Luis M. de la Rosa y Don Luis Garcia, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de trece metros 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panadería, una pieza de 9 metros 60 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de tejas francesas y paredes de ladrillo —una cocina y despensa paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 60 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro,—un galpon hecho de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho. 2 piezas techos de azotea 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros y 50 centímetros de ancho—un depósito 10 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 metros 50 centímetros de largo por 5 metros y 50 centímetros de ancho techo de fierro y una habitacion 30 metros de largo por 5 metros y 30 centímetros de ancho, jardin—un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno, algibe etc., etc.—Tasado en 70,000 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 46,667 ps. m[c.

Número 2

Un terreno de quinta ubicado en el egido del Pueblo y señalado en el plano respectivo con el Núm. 77, compuesta la superficie de 5939 metros cuadrados 100 palos de ñandubay en el alambrado, con tres alambres, sembrado el terreno de alfalfa—dos piezas de ladrillo crudo y cocido techo de paja 15 metros de largo por 5 metros de ancho tasado en la suma de 10,000 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 6,667 ps. m[c.

Número 3

Un sobrante terreno de chacra señalado en el plano respectivo con el Núm. 75, compuesta su área de 62183 metros cuadrados alambrados—una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 72 compuesta su área de 506,220 metros cuadrados, formando un solo terreno con el sobrante Núm. 75—existiendo en ellas dos piezas pared de ladrillo techo de teja con 8 metros 90 centímetros de largo por 4 metros y 80 centímetros de ancho con 150,000 plantas de álamo, 6,180 plantas de duraznos, 1,180 palos ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasados ambos terrenos en 55,000 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 36,667 ps. m[c.

Número 4

Una chacra señalada en el plano respectivo con el número 35 compuesta su terreno de 506,220 metros cuadrados, tasada en 20,000 pesos m[c.

2[3 partes y base de venta 13,334 ps. m[c.

Número 5

Una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 34 compuesto el terreno de 506,220 metros cuadrados—poblacion dos piezas pared de ladrillo—quinta y 120 plantas de álamo y 2 de sauco grandes tasada en 25,000 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 16,667 ps. m[c.

Número 6

Un campo con una área de 3,206,060 metros cuadrados que linda por el Norte con Don Santiago Crayg, por el Nord-Oeste con Urquiola, terreno del Estado y el concurso, por el Sud-Este con D. Eduardo Paillet y por el Sud-Oeste con Don Mateo Russell; un campo que forma conjunto con el anterior compuesta su área de 921320 metros cuadrados lindando por el Nord Este con Don Pascual Galvan y D. Justo Villegas y por los demás costados con el concurso—ambas fracciones de terreno se componen de 4,127,380 metros cuadrados, tasadas en 110,070 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 73,380 ps. m[c.

Número 7

Casa denominada Hotel Amistad terreno dando frente al Sud, calle de Salta por medio lindando con el concurso 28 metros y 70 centímetros. al Oeste calle de Tucuman por medio con la testamentaría de Don Francisco Rosas, 36 metros por el Este con Don Arturo Perez y por el Norte con Doña Aurelia Garcia.—El edificio se compone de 10 piezas de ladrillo y techo de fierro en mal estado, tasado en 20,000 pesos m[c.

2[3 partes y base de venta 13,334 ps. m[c.

Número 8

Casa denominada "Piña de oro", terreno dando frente al Sud, lindando calle por medio con Doña Aurelia Gaacia 28 metros. 30 centímetros. al Norte calle por medio con la testamentaria de D. Manuel Calderon, 27 metros, 30 centímetros, al Oeste calle por medio con D. Guillermo Rauch y Da. Manuela Rosas 61 metros, 80 centímetros, y al Este 61 metros, 80 centímetros con Da. Cecilia A. de Martinez; el edificio se compone de una tienda y habitaciones frente al Sud, 11 metros de azotea y almacen frente al Oeste techo de teja con 21 metros, 80 centímetros de largo por 5 metros 20 centímetros de ancho —un galpon techo de fierro 26 metros, 60 centímetros de largo por 6 metros 80 centímetros de ancho; un galpon al centro techo de fierro 15 metros, 60 centímetros de largo por 10 metros y 20 centímetros de ancho; un corredor al costado del almacen techo de teja, pilares de fierro 21 metros de largo por 2 metros y 60 centímetros de ancho; tres piezas bajas techos de teja 14 metros de largo por 4 metros 30 centímetros de ancho, una pieza y la cocina 6 metros de largo por 4 metros 70 centímetros de ancho, 8 plantas parra con zarzo de madera, algibe, letrina, etc., etc, tasado todo en 110,000 $m[c.

2[3 partes y base de venta 73,334 ps. m[c.

Número 9

Casa al lado de la Plaza vieja—Un terreno dando frente al Norte calle de Salta por medio lindando con el concurso 20 metros, al Sud calle de las Flores con la Plaza vieja, 25 metros al Este calle por medio Tucuman con D. Vicente Mendizabal, 70 metros y al Este con D. Luciano Broca, 70 metros. el edificio se compone de una pieza 5 metros, 20 centímetros de largo por 4 metros 40 centímetros de ancho pared de ladrillo 6 metros de largo por 5 de ancho, una cocina chica techo de fierro, todo tasado en 12,000 $m[c.

2[3 partes y base de venta 8,000 ps. m c.

Número 10

Un campo que linda frente al Nord Este con D. Julian Montenegro al Sud Oeste con Da. Casiana Montenegro, al Sud Este con Doña Flora Montenegro al Nord Oeste con Juan Manuel Terrero con una superficie de 2,362,360 metros cuadrados. tasado en 63,000 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 42,000 ps. m[c.

Número 11

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con D. Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con D. Santiago Terán, 35 metros, 40 centímetros al Norte con D. Arturo Perez, 35 metros y 40 centímetros; el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho: una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 22,000 ps m[c.

2[3 partes y base de venta 14,667 ps. m[c.

Número 12

Un terreno de chacra número 67 conocida por la Cancha compuesto de 506,220 metros cuadrado habiendo un edificio de 3 piezas paredes de ladrillo techo de paja con 20 metros, 30 centímetros de largo por 5 metros y 50 centímetros de ancho con dos cuartos bajos agregados, cerco, paredes de ladrillo 31 metros 60 centímetros de largo al Este, 31 metros al Oeste, y 7 metros 30 centímetros al Norte y Sud; un galpon techo de fierro pared de ladrillo, 12 metros 40 centímetros de largo por 5 metros de ancho una cocina techo de paja, 60 árboles frutales y para madera, armazones para tienda y almacen, 433 estacones ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasado en 30,000 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 20,000 ps. m[c.

Número 13

Una fraccion de la quinta señalada con el núm 43 compuesta de 12.374 metros y 274 milímetros cuadrados, tasada en 4,500 ps. m[c.

2[3 partes y base de venta 3,000 ps. m[c.

Número 14

Una fraccion de la quinta señalada con el núm. 19, compuesta de 86 metros 60 centímetros por el frente y fondo Este y Oeste por 86 metros 60 centímetros por el Norte y Sud, tasada en 2,500 pesos; moneda corriente.

3[3 partes y base de venta 1,667 ps. m[c.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, y que por mas pormenores pueden los interesados ocurrir á la Secretaria mencionada.

Buenos Aires, Junio 21 de 1882.
F. A. Gonzalez.

Guillermo Gowland y Ca.

Judicial

4 Lotes terrenos de chacra
Situados en el partido de Chivilcoy
1 lote de terreno de chacra
SITUADO EN EL PUEBLO
GUARDIA NACIONAL
Un solar de terreno ubicado en el mismo
Pueblo

El remate tendrá lugar sobre los terrenos en CHIVILCOY

El Lúnes 24 de Julio á las dos en punto de la tarde, se rematarán por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Basualdo, pasando las dos terceras partes de su tasacion y como perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Otero.

Los siguientes terrenos:

Un terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 ml. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N. E. con el núm. 2441, por el N. O. con el núm. 196, por el S. O. con el núm. 182 y por el S. E. con el núm. 199.

Tasado en la suma de ps. 20,000 m[c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 mil 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con el núm. 195, por el N. O. con el núm. 163, por el S-E, con el número 183.

Tasado en la suma de ps. 23,000 m[c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy, compuesto de 649 mts. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con la chacra núm. 196, por el N-O. con D. Gerónimo Colman, por el S. O. con Da. Ramona Suarez y por el S-E. con la chacra núm.....

Tasado en la suma de ps. 18,000 m[c.

Otro terreno de chacra en Chivilcoy, núm. 215 del plano general de dicho pueblo, compuesto de 129 metros 90 cent. de frente por 259 metros 80 cent. de fondo al N-O. lindando por el frente con D. José Insuiretta, por el S-O. con terrenos de la misma chacra y por el N-O. con D. Bartolo Cambiano.

Tasado en la suma de ps. 6000 m[c.

Solar en el pueblo de Guardia Nacional señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 369 compuesto de 14 metros 30 cent. de frente por 48 metros de fondo, lindando por el N-E. con el solar núm. 220 por el S-O con el núm. 370 por el S-E con el núm. 384 y al N-O con el número 366.

Tasado en la suma de ps. 1500 m[c.

Terreno de chacra en el éjido del pueblo Guardia Nacional, señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 53—Compuesto de 273 metros de frente por 395 metros de fondo, lindando por el N-E. con el lote núm. 8, por el S-O. con el núm. 98, por el N-O con el núm. 32 y por el S-E con el núm. 54.

NOTA—Por mas informes á la escribania del Sr. Garay en el Cabildo.

Todo comprador abonará el 5 o[o al estenderse el boleto de compra-venta.

En la Estacion habrá carruajes para conducir los interesados, á la llegada del primer tren.

235 v24 jl.

Pedro de Elizalde y Cia.

JUDICIAL

De dos importantes lotes de

TERRENO

PARAJE DE GRAN PORVENIR

CALLE LINIERS

ENTRE VICTORIA Y MORENO

El dia 16 de Julio, á las 3 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria de D. Doroteo Davel, dos lotes de terreno situados en la calle de Liniers entre Victoria y Moreno, divididos como sigue:

Primer terreno—Compuesto de una superficie de 543 varas cuadradas 45 cs. Tiene 33 varas de pared y 22 de vereda.

Tasacion $ 26,426.50 $%.
Retaza $ %22,462.

2[3 partes, base para la venta 14,976 $%

Segundo terreno—Contiguo al anterior, compuesto de 513 varas cuadradas, con 33 varas de pared y 22 de vereda.

Tasacion 28,396 $%.
Retaza 24137 $.

2[3 partes, base para la venta 16,092 $%

Escrituras de primer órden.

Por mas informes á nuestro Escritorio Piedad núm. 211.

N127v16Jul.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA
DE
RUIZ Y ROCA
FLORIDA NUM. 230 ESQUINA A CORRIENTES
SUCURSAL: DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

Salon para Caballeros
El mas elegante y espacioso salon de peluquería en la América, servido por seis buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia: se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-Americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, así como la especialidad en el corte de cabello.

Salon para Señoras
Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un Saloncito exclusivamente para Señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello á las Señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para la venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc., etc.
Tambien se peina á domicilio.

Pomada de Eucaliptus
Único específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.

Artículos de fantasía
Hay siempre un completo surtido en guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de artículos de fantasía y novedad.

Perfumería
La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra, todas las perfumerías y demas artículos, que vendemos por mayor y menor á precios sumamente reducidos.

Agua de Barcelona
Para blanquear y hermosear el cútis. Específico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable al tocador: quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez; devuelve al rostro su color sonrosado; suaviza en gran manera la epidermis; hace desaparecer las erupciones herpéticas, los granos, barros y manchas, pecas variolosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomás y Ca.

Pelucas de todas clases
Pelucas para señora y para hombre, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos etc., etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos, lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vigudines y toda clase de artículos para el tocador de señora.

Cuadros en cabello
Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser: ramos de flores, panteones ú otro monumento, alegorías, etc., etc.
RUIZ Y ROCA.

Florida núm. 230, esquina á Corrientes
SUCURSAL: DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

INJECTION BROU
HIGIENICA INFALIBLE y PRESERVATIVA
La única que cura sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. *(Exíjase el método)*. 40 años de éxito. *Paris*, en casa de Jules FERRÉ, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou.

EL GRAN ORIENTE
SASTRERIA Y ROPERIA
POR MAYOR Y MENOR
DE AGUSTIN [illegible] MIGUEZ
468—Calle de Rivadavia—468
GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA
REAPERTURA DE LA CASA
ESTACION DEL INVIERNO
Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos.
Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.
El Gran Oriente
468—CALLE DE RIVADAVIA—468
N. 262 v23 Dbre.

COLCHON ELASTICO PERPETUO
PRIVILEGIADO POR EL
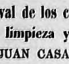
SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL
El rival de los colchones
Por su limpieza y elegancia
JUAN CASABÓ
275-CERRITO-277
N. 217 v. 16 oct.

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl.

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR—PESOS FUERTES 10,000

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es 2 1/2 ps. fts. ó sean 62 ps. 4 rls. mjc., dividido en quintos de 1/2 peso fuerte, ó 12 ps. 4 rls. mjc.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta violeta, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Julio 15 de 1882

PROGRAMA

14,000 billetes á 2 1/2 $f.	35000
Deduccion 20 p%	7000
Al público $f.	28,000

PREMIOS

1	de	10000	10000
1	«	1000	1000
2	«	500	1000
6	«	200	1200
15	«	100	1500
50	«	20	1000
210	«	15	3150
915	«	10	9150

1200 suertes ó 6000 en quintos $f. 28,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana. No se admite devolucion de billetes.

Los Estractos se reparten gratis

La Comision Administradora.

n355 v15jl.

LA CELEBRE GALLETITA
LOLA
FABRICADA UNICAMENTE POR
M. S. BAGLEY Y C.a
Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES
23 v. 30 Julio.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

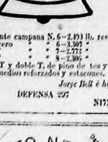

Alambre patente campana N. 6—2.493 lb. resistencia de acero
" " " 6—3.307 "
" " " 7—2.772 "
" " " 8—2.306 "
Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos.
DEFENSA 297
N175 v8 jl.

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
Dientes — Dentaduras
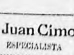
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

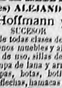
A LAS 3 BOLAS
177—25 DE MAYO—177
(antes) ALEJANDRO
P. F. Hoffmann y Cia.
SUCESOR
Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampa de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcos-flechas, hamacas curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa de hombre abono á la lectura francesa se alquilan fracs para soirées.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifiliticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CALLE CUYO—405
GRATIS DE CONSULTA

FÉCULE-DUTAUT
y facilitar el destete, es la FÉCULE-DUTAUT
25 años de éxito.—6 medallas.
Su eficacia ha sido demostrada en los asilos de los niños y los hospitales de Paris, Lyon, Burdeos, Marsella, etc.
Paris, calle de Enghien, nº 26, y en las Boticas.
Depósitos en Buenos-Aires: A. DEMARCHI Hnos y Cª; ZINERONI y Cª

Agustin P. Zemborain
CONSIGNATARIO
DE
FRUTOS DEL PAIS
Y HACIENDAS
CALLE SAN MARTIN NUMERO 31
Escritorio Núm. 6
BUENOS AIRES
125 v. 4 jl

Pomada de Eucaliptus
—Unico específico hijiénico y seguro—
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO
Unico específico hijiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.
Se vende en la Peluquería de Ruiz y Roca
Florida, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

ENFERMEDADES SECRETAS
CH. ALBERT
VINO de ZARZAPARRILLA: Llagas Escrófulas, Granos, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.
BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes ó antiguas, Flores blancas, Color pálido.
GRANOS de SALUD PURGATIVOS: Nuevo purgante vegetal indispensable por su accion especial en todo tratamiento contra los Vicios de la sangre y Herpes, Bilis, Flemas, etc.
Este tratamiento, el mejor conocido, cura radicalmente las Enfermedades mas antiguas é inveteradas.
Noticia gratis y Depósitos en Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hnos y Cª;—ZINERONI y Cª
Paris, 19, Calle Montorgueil, 19, Paris.

DEPOSITO DE LOZA
Cristales
Cubiertos electro-plata etc.
POR MAYOR Y MENOR
DE
Juan Penco Hno.
179 Chacabuco 179
BUENOS AIRES
123 pm.

LAS PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS
Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

GRAN NOVEDAD
Preparaciones inglesas lejítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR
Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.
COLD CREAM DE SAVAR
Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.
Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

INVENCIBLES ARCAS DE HIERRO
de CHATWOOD

PARRY Y Cª, AGENTES EN BUENOS-AYRES

JUDICIAL

Detres fracciones de campo situadas en el partido del Azul paraje denominado Cachari, cuartel 7o,

El dia 4 de Agosto á las 2 de la tarde procederé á la venta en público remate de las fracciones mencionadas, cuyo pormenor es como sigue: El Señor Juez de la. Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos y en los autos seguidos por el escribano D. Laureano Carballeda contra los herederos de Doña María Baigorria por cobro de pesos por costas, que tramitan por la oficina á mi cargo, ha ordenado se proceda á la venta en remate público que efectuará el martillero D. Eduardo García, de las siguientes fracciones de campo pertenecientes á los deudores ubicadas en el partido del Azul en el paraje denominada Cachari, cuya estension y linderos son los siguientes. Primera: la fraccion adjudicada bajo el nombre de José Diaz y en la cual se encuentra tambien medida la parte perteneciente á Doña Juana Varela de Valenzuela y correspondiente por fallecimiento á su hijo menor Manuel Valenzuela, tiene una superficie de *2 millones 61 mil 913 metros cuadrados mas 63 centímetros*. Sus linderos son por el NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela al NO. la fraccion de Doña Rufina Varela, al SE. D. Santiago Sosa, y al SO. lo reservado por D. Manuel Varela, padre é hijo. Esta fraccion está tasada en 70 mil pesos mjc. Segunda: La fraccion adjudicada á Doña Rufina Varela, que se compone de *un millon 374 mil 666 metros, y 75 centímetros cuadrados* tiene por linderos al NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela, al NE. D. Erasmo Briones, al SE. D. José diaz, y al SO. lo que corresponde á D. Manuel Varela é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos mjc. Tercera: La fraccion correspondiente á D Manuel Donato Varela en condominio con su padre D. Manuel Varela, y de lo que solo se pone en venta la mitad que corresponde al ejecutado, siendo el todo de esta fraccion una superficie *de 10 millones 764 mil 788 metros cuadrados, y 92 centímetros* siendo su linderos al NE. D. Santiago Sosa D. José Diaz, D. Erasmo Briones, y la suerte No. 128 cuestionada por D. Manuel Varela: al NO. la suerte No. 146 de D. Manuel Bavio, al SE. el arroyo Azul, y al SO. la suerte No. 126 de los herederos de Baigorria. Esta fraccion está tasada en la suma de 80000 mil pesos. Por mas datos ocurrir los interesados al rematador, Florida 24, ó á la secretaría del infrascripto. Buenos Aires, Julio 3 de 1882—*Saturnino García*. El remate tendrá lugar en la calle de la Defensa. 315 v 4 Agosto.

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION
CHOCOLAT MENIER
de PARIS
CUIDARSE DE LAS IMITACIONES

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2a y 3a clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se pratica toda dilijencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites Municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.
N. 207 v. 15 julio.

FABRICA NACIONAL
POR
MAYOR Y MENOR
DE
artículos de Talabarteria
Y VIAJES
DE
JOSE PALLORDET Y C.a
213—Calle Cangallo—213
GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTAS
Cabezadas y sillas de montar
Especialidad en balijas de suela, badana y lona
Baules de madera de todas clases
Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo
NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.
v. 4823 Junio

Licitaciones

COMISION NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Junio 15 de 1882.

Por acuerdo de esta Comision sancionado por el P. E. se saca á licitacion por espacio de 30 dias la presentacion de planos que deben servir de base para la edificacion por ahora de diez escuelas comunes en la Capital.

Los terrenos para edificar son los siguientes:

C 20 x 70 varas calle Suipacha entre Piedad y Cangallo.
D 3316 m de sup. calle Libertad esquina Tucuman ocupado actualmente como cuartel del 8º de Línea.
F 1569 id id calle Temple esquina Uruguay.
I 14 x 55 varas calle del Rincon esquina Moreno.
J 65 x 46 id calle de Venezuela entre Rincon y Pasco.
L 19 x 45 id calle de Estados Unidos esquina Lorea.
O Media manzana calle de Entre-Rios entre Cochabamba 1ª y Cochabamba 2ª.
Q 1858 m de sup. calle de Santa-Fé esquina Paraná (corralon de Obras públicas).
T 30 x 50 varas calle Industria entre Rodriguez y General Brown (Boca.)
U 25 x 56 calle Lamadrid entre id (Boca.)

El autor de los planos aprobados obtendrá la direccion del edificio ó edificios á construirse, segun aquellos y gozará de la compensacion de un 4 p% del costo de la obra que dirija.

Una vez aprobados los planos por la Comision se hará una nueva licitacion para la construccion de acuerdo con los presupuestos que deben acompañar á los planos la que será aprobada oida la opinion del Departamento de Ingenieros ó de tres personas de reconocida competencia.

La Comision se reserva el derecho de exigir para cada caso y en cada contrato, las garantias que estime convenientes, así como aceptar ó desechar los planos y presupuestos de edificacion que se le presenten.

Los planos y presupuestos vendrán firmados por sus respectivos autores cerrados y con los demas requisitos exigidos por las leyes vigentes sobre la materia.

Las propuestas serán abiertas el dia 15 de Julio próximo, á las 2 p. m. ante la Comision Nacional de Educacion en el salon de sesiones.

Para mas detalles pueden ocurrir los interesados á esta Secretaría.

El Secretario

N241v15jl.

OTRA

UNIFORME DE VERANO

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento ochenta uniformes de verano para el Cuerpo de bomberos de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

180 chaquetillas.
180 pantalones.
180 cascos con penacho.
360 polainas.
360 pares guantes blancos.
Escuadras y ginetas.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el dia 20 de Julio próximo á la 1 p. m. las que se abrirán en el despacho del Sr. Jefe en presencia de éste, los interesados y el Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 p% del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas no se tomarán en consideracion.

La entrega de este uniforme y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará cuarenta y cinco dias despues de aceptado el contrato, ante una comision nombrada por el señor Jefe, y compuesta del señor Comisario de la Seccion 13ª D. Gregorio Segovia, el señor Alcaide D. Toribio Reyna y el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos D. José Calaza, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones establecidas.

El pago se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses sin intereses y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Junio 20 de 1882.
E. Filemon Naon.
Comisario de Ordenes.

N240v20jl.

OTRA

CONSTRUCCION DE UNA CASILLA

Para el destacamento del Resguardo en Reconquista, Departamento de Ingenieros Civiles.

Por resolucion del Ministerio de Hacienda se llama á licitacion para la construccion de una casilla para el destacamento del Resguardo en Reconquista, bajo las condiciones siguientes:

1º Las obras se ejecutarán en estricta conformidad con los planos y pliego de condiciones formulados por el Departamento de Ingenieros Civiles, reservándose éste el derecho de introducir modificaciones de acuerdo con la ley de obras públicas.

2º Las propuestas se presentarán en la forma del presupuesto del Departamento dando los precios unitarios por toda clase de materiales y mano de obra, de acuerdo con el formulario adjunto al proyecto, y el importe total de la obra.

3º Las propuestas que no se presenten en esta forma ó que no vayan acompañadas del certificado de depósito á que se refiere el artículo 10º de la ley de obras públicas y los sellos que correspondan segun la ley de papel sellado, no serán tomadas en consideracion.

4º Los precios deben espresarse en pesos de curso legal.

5º Los planos, pliego de condiciones y demás detalles estarán en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles á la disposicion de los que quieran consultarlos.

6º Las propuestas se entregarán al Escribano mayor de gobierno para ser abiertas en el Ministerio de Hacienda el dia 17 de Julio á las 2 p. m. en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Junio 15 de 1882.
El Secretario.

N226v17jul.

OTRA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Se llama á licitacion para impresion y provision de los siguientes útiles, destinados á las oficinas telegráficas, comprendidos en el siguiente detalle:

10000 Elementos zinc y cobre.
100 Botellas tinta negra.
100 Gruesas lápices 3 h.
50 id id 6 h.
500 Ovillos hilo.
200 Grampas acero,
200 Libras lacre.
200 Trenzadores completos.
10 Gruesas plumas finas.
20 Planchas para mesa.
20 Planchas cobre para tierra.
25000 Discos papel aparato.
200 Limas chicas finas.
20 Badanas.
25000 Hojas papel O. T.
2000 Pliegos papel Contaduria.
25 Resmas papel segun timbre.
300000 Sobres telegramas núm. 6.
500 Libretas núm. 18.
1000 Libros cópia diaria.
2000 Sobres núm. 6 C.
10 Libros guias núm. 24.
5000 Tarjetas núm. 35.
10000 Fórmulas núm. 21.
5000 Pads núm. 1.
50 Libretas para recibos.
25000 Sobres oficina telegráfica.
5000 Sobres oficina Inspeccion Seccion.
30000 Sobres núm. 25.
5000 Sobres núm. 6 B.
7000 Libretas núm. 8.
2050 Sobres oficina Correos y Telégrafos.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en la Inspeccion General de Telégrafos. Los demás artículos como las muestras, que pueden ser inspeccionadas en la misma oficina.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas, las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vigente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 10 de Agosto próximo á las dos de la tarde, en las oficinas de la 1ª Division, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882—*Olegario V. Ugarte* Inspector General.

OTRA

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS CIVILES

Venta de dos locomotoras

En la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú 13, se recibirán propuestas cerradas para la venta de dos locomotoras usadas y setecientos treinta y una tonelada de material usado, proveniente de la reconstruccion del Primer Entre-riano.

Las condiciones de la venta y demas antecedentes, estaran á la vista de los interesados hasta el 15 de Julio próximo á las 2 p. m. en la calle Perú 13, dia y hora en que se abrirán las propuestas que se hayan presentado en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 19 de 1882.

N238v15julio.

OTRA

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

El 25 de Julio próximo á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-secretaría del Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 10,420 kepíes con destino al Ejército y en la forma siguiente:

5092	kepíes	Infanteria
3520	«	Caballeria
1308	«	Artilleria
500	«	Guardias Nacionales

Estos kepíes serán exactamente iguales á la muestra que esta Comision General pondrá á disposicion de los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 15 de Setiembre del corriente año.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $ 5 debiendo acompañarse un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 0|0 sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuera aceptada al firmar su contrato como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo está no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 2000. En igual multa mas la pérdida del depósito incurre el que aceptada su propuesta falte a las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

Comisaria General de Guerra, Junio 23 de 1882.
El Comisario General.

292 v25 J

OTRA

El 24 de Julio próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaría del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 41,084 metros brin brelli y 9534 hevillas para la confeccion de uniformes con destino al Ejército.

Estos artículos serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 15 de Setiembre del corriente año.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de $ 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 o|o sobre el importe total de la propuesta, en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 2000. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurre el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se podrá introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha, de la presentacion del recibo.

Comisaria General de Guerra, Junio 23 de 1882.
El Comisario General.

291—v 24 J.

Prefectura Marítima

A LOS BUCETEROS

Se les previene que queda absolutamente prohibido atracar á los vaporcitos que hacen el servicio del puerto, mientras éstos estén en movimiento.

Los infractores serán penados con una multa de *cuatro pesos fuertes*.—Buenos Aires, Julio 11 de 1882.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.

n359 v 14 jl.

Vapor "Esmeralda"

Por el término de treinta á contar desde la fecha se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho al vapor "Esmeralda", á pique en el "Paraná", en el paraje denominado "Vuelta San Antonio", para que se presenten á deducir sus acciones que les corresponde, procediendo á su estraccion completa; vencido dicho término se procederá con arreglo á los Reglamentos.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882. P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

n 350 v 9 ag.

COMISARIA GENERAL DE MARINA

Los vapores "Santa-Fé" y "Coronel Paz"

Por resolucion Superior de fecha 3 del corriente mes, el dia 19 del mismo á la una de la tarde tendrá lugar en esta Comisaria General de Marina ante el Escribano general de Gobierno, la venta por propuestas verbales y á la mayor postura, de los vapores de Guerra denominados "Santa-Fé" y "Coronel Paz", que se encuentran fondeados en el Puerto del Tigre, previniéndose que para formular las propuestas en dicha venta, deberá tomarse por base la cantidad de $f. 5,500.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*El Comisario General.*

A los dueños de buques

Siendo necesario formar el registro cronológico de los buques mercantes nacionales, se previene á sus dueños que desde la fecha hasta el 31 de Julio próximo, deben presentarse en la oficina del oficial 1º de la Reparticion á exhibir los respectivos títulos de propiedad; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si pasado dicho término no se hubiesen presentado.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.

281 v27 jul.

Avisos municipales

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepultura que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 3021. Las sepulturas 3a. y 6a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marneche, en 10 de Junio de 1876, por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v5 ag.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 143 de la seccion 17, están vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anastasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª n- 17 de la seccion 17, están vencidas; la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D. Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4ª núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Durante en 1º de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.

N221v17jul.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente edicto, por el término de quince dias, á D. Nicolás Zolezzi, para que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante el Juzgado á practicar el reconocimiento de firmas puestas al pié de dos letras, valor de cincuenta mil pesos mjc. bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos y se dará por reconocida la firma segun lo dispone el artículo cuatrocientos sesenta y ocho del mismo Código; y se le hace saber q' el Juzgado ha señalado los dias Lúnes y Juéves de cada semana ó el siguiente si alguno fuese feriado, para que las partes concurran á la oficina actuaria á notificarse.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Adolfo Cardoso*, Secretario, Oficina, Cabildo 2º pátio.

n363 v27 jl.

Por disposicion del Sr. Administrador de Rentas Nacionales de esta Capital, se cita á D. Jean Guglietini, para que comparezca en la Oficina de Sumarios de esta Administracion, á fin de notificarse de una resolucion recaida en el espediente que con anterioridad á esta fecha se le ha levantado.—Buenos Aires, Julio 12 de 1882.—*El Actuario.*

n361 v17 jl.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita á D. José Separdo, comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde la publicacion del presente, á prestar declaracion en la causa seguida contra Antonio Ardamo, por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 10 de 1882.—*Horacio J. Ferrari.*

n357 v13 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias hábiles, á don Baldomero Martinez, para que comparezca por sí ó por apoderado, dentro de dicho término, á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado el Banco Argentino, por cobro de *cien mil pesos fuertes*, bajo apercibimiento, si no comparece, de nombrársele defensor.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha tomado razon en la oficina de Hipoteca de la Capital, de la inhibicion general decretada contra él á pedido del Síndico del concurso.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Angel J. Blanco.* Bolivar 21

n352 v26 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Dolz, para que comparezca dentro del término de quince dias á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado el Banco Argentino, por cobro de una letra valor de 90,000 ps. mjc., bajo apercibimiento, si no comparece por sí ó por apoderado, de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21.

n353 v25 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, hace saber por el término de quince dias á D. Tomas Boyd, Da. Juana Pradas de Richer, D. Juan Davidson y Doña Maria Blache, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright á la que se halla adscrito el que firma, á estar á derecho en los autos seguidos por D. Pio Llanos con Da. Tránsito Cáceres de Bustamante y otros sobre mensura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882. —*Ricardo M. Wright.*

n354 v25 jl.

Por disposicion del Sr. Administrador de Rentas Nacionales de la Capital, se cita á la señora de Richard, para que en el término de cinco dias, comparezca en la Oficina de Sumarios de esta Administracion, á prestar una declaracion en el sumario que se le ha levantado.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*El Actuario.*

n342 v 13 jl

Citase por primera vez al prófugo N. Juarez, para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez en lo criminal de esta capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por sospechas de ser autor del robo efectuado á D. Domingo Cortinez, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882. *L. M. Gonzalez*, Secretario.

n 345 v17 jl.

Citase por primera vez al prófugo N. Clavenzo, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por haber estropeado con el Tramway que manejaba á D. Enrique Masourell bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882. —*L. M. Gonzalez*, Secretario.

n 346 v 17 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza por primera vez, al prófugo Domingo Diaz, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo á él y á otros; bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Penitenciaria, Julio 8 de 1882.—*Eduardo French*—

n 347 v 17 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Paula Mendez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Abel Miranda*, Secretario.

N348 v9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Ortelli, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*J. M. Casabal*, Bolivar 21.

n 328 v 7 ag.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por diez dias á D. José Lagomarsino, para que comparezca ante su Juzgado y Secretaría de Don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos del concurso de D. Antonio Pereyra, con motivo de un escrito presentado por el Síndico Dr. D. Juan Carballido, solicitando se dé por desistido al expresado Lagomarsino de la compra que hizo al mismo concurso de un lote de terreno situado en la Floresta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor—Buenos Aires, Julio 5 de 1882—*Pedro Bernatet.*

N337 v17jl

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Rómulo Vivar, la oferta hecha por el Dr. D. Juan Rayces como cesionario de los derechos de los señores Basail y Jones acreedores tambien de dicho concurso; y la que ha sido aceptada por el Síndico del mismo, Dr. D. Teófilo Garcia, en la reunion que tuvo lugar el diez de Junio próximo pasado; para que dentro del término de diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por la Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á efecto de manifestar su conformidad ó disconformidad con el espresado convenio, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro de ese término se entenderá que se adhieren á él. En consecuencia se les hace saber que el doctor Rayces ofrece á los acreedores abonarles un veinte y cinco por ciento, quedando de su exclusiva cuenta el pago de los honorarios del Síndico y demás gastos judiciales. Buenos Aires, Julio 5 de 1882—*J. M. Casabal.*

n 336 v 17 J.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Carlos Molina Arrotea, se cita por el término de quince dias á Doña Isabel Cires, Doña Ana Bustos, Doña Josefa Aranda, Doña Manuela Ximeno, Doña Maria Gregoria Villagra, Doña Isabel Zusviela, los tres hijos de Doña Clara Ximeno, y los cuatro hermanos de Doña Martiniana Martinez, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponde como legatarios en los autos testamentarios de Don Pedro Ximeno, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el espresado término se les nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882. *B. Reynal O'Connor.*—(Bolivar Núm. 2).

Núm310 v. 22 Julio.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Vicente Gonzalez, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882. Intímese á D. Vicente Gonzalez, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda, en el término de quince dias; para el efecto cítesele por edictos que se publicarán por quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Jueves de cada semana, ó el siguiente si alguno de los señalados fuere feriado, para que las partes concurran á la oficina actuaria á notificarse. Ortiz—Ante mí—Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2º patio

n325 v31 jl

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á los señores Ilan y Barabino, que dentro del término de quince dias, deben presentar al Síndico Provisorio D. Ricardo Schatz, calle San Martin núm. 41, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, so pena á los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Lucio Ledesma (calle Piedras núm. 35) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 1 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario, Oficina, Cabildo, 2º pátio.

n 322 v 21 jl

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Duarte y Wright el dia 16 del corriente Julio á la venta en público remate de la finca ubicada en el pueblo de San Fernando calle de Constitucion núms. 43, 45 y 47, á media cuadra de la plaza principal, edificada en terreno compuesto de 18 metros 18 centímetros de frente al Este por 42 metros 50 centímetros de fondo al Oeste, teniendo una superficie de 774 metros 65 centímetros cuadrados—Edificio, consta de 14 habitaciones de las cuales tres son altas, un gran horno de panaderia, dos patios y un fondo, un galpon para cochera, caballeriza con altillo, un pozo con brocal de material y bomba donde converjen las aguas de lluvia que corren por las cañerias del edificio, un parral con zarzo de fierro, una cocina con fogon y campana y dos letrinas.—El zaguan que dá á la calle tiene piso de baldoza, piso tambien de baldozas en cinco habitaciones, en la sala, de madera, así como en las piezas altas, en tres de las habitaciones piso de ladrillo.—El muro del costado Sud es medianero, y el del costado Norte propio,—los techos son de azotea con tirantes de madera—todos los revoques en cal, en buen estado, lo mismo que sus mochetas, cornizas y molduras del frente. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de 178,838 $ mjc. siendo hoy la base de sesenta la suma de 89,419 $ mjc.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Juan Lasalle, por cobro ejecutivo de pesos que tramita por la Secretaria á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma y donde los interesados podrán inspeccionar los títulos y tasaciones.—Buenos Aires, Julio 1º de 1882.—*F. A. Gonzalez.*

N. 308 v 16 jl

Por el presente se cita, llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Concepcion Génova, bien como herederos ó bien como acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos, Junio 9 de 1882.—A. M. Faramiñan.

N. 193 v13 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Dn. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del súbdito aleman Don Juan Hinsch para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma por la secretaría del infrascrito, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 10 de 1882.—Eduardo Munilla.

N. 097 v.13 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Rosa Lucantis, ya sea como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto en que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.

N. 209 v.15 Julio. F. A. Gonzalez.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber á los prófugos Pedro Sanchez y Manuel Diaz que en la causa que se les sigue en rebeldía conjuntamente con Marcos Rodriguez por robo, se ha pronunciado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice así.—"*Fallo*: Condenando como condeno "á Marcos Rodriguez por robo y reincidencia á la "pena de un año y siete meses de prision que cumplirá en la cárcel Penitenciaria contados desde el "19 de Mayo de 1881 [art. 71]. á los procesados Pedro "Sanchez y Manuel Diaz los condeno á un año y "seis meses de la misma pena. A todos ellos los "condeno tambien á la indemnizacion *in solidum* de "daños y perjuicios y pago de costas, fijándosela "cuota de cada uno en la tercera parte (arts 68 y 69) "—notifíquese por edictos esta sentencia á los prófugos, quienes deberán ser oidos si fueren habidos "ó se presentarán.

"Prévia consulta á la Excelentísima Cámara de lo "Criminal si no se interpusiera apelacion, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo "en Buenos Aires á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y dos."—firmado: Julian L. Aguirre.—Ante mí—firmado Diego Pombo.—Buenos Aires Junio 10 de 1882.—*D. Pombo.*

N219 v17jl.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Luis Venturelli y Doña Virjinia Venturelli, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de su Señoría y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.—*Manuel Garay*—N. 303 v.31 Jl.

Se cita, llama y emplaza á Doña *Teresa Salinas de Ulson* y su esposo D. *Juan Ulson*; á los herederos de D. *Antonio Salinas*, y á todos los demás que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad, formando ángulo de esquina á las calles Guardia Nacional y Puerto, lindando calles de por medio con D. Santiago Pedemonte y D. Manuel Neto, por el costado S. E. con sucesores de D. Sebastian Garcia y por los fondos con Otero ó Solé; compuesto de 26 varas de frente á la calle Guardia Nacional, por 72 varas de fondo á la del Puerto, conocido por de la *Tucăca*, para que se presenten dentro del término de 30 dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, á tomar la intervencion que les corresponde en el juicio que les sigue D. Joaquin Maldonado, en representacion de la Municipalidad de esta ciudad, por cobro de empedrado de dicho terreno; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les nombrará defensor de ausentes.

San Nicolás, Junio 6 de 1882.—Meliton Cernadas.—Juez de Paz. 206 v. 15 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro José de las Carreras para que, ya sea á título de herederos ó acreedores, se presenten dentro del término de 30 dias por la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo el apercimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1882.—*Eduardo Munilla.*

N247 v21jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Jacinto Ferrari por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*Manuel Garay.*

N246 v21jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. José Gascon y Da. Manuela Rivadavia, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*Manuel Garay.*

N244 v21jl.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Doña Jobita Fernandez, por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe, Buenos Aires, Junio 23 de 1882.—*Manuel Garay.*

N. 267 v. 24 Julio.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber por el presente, á todos los acreedores del concurso de D. Pedro Trucco y con arreglo á lo que dispone el artículo 1611 del Código de Comercio, que por insuficiencia del activo se han declarado cerradas las operaciones de la quiebra.—Buenos Aires, Julio 4 de 1882.—*Joaquin Lijó*, Secretario—Cabildo.

n 320 v 13 jl

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Rolon y Creza, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio de 1882.—*Angel E. Rissio.*

G. 258 v. 23 jl.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil la Comercial del Departamento de la Capital de y Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de quince dias á D. Justo Ramon Roman Rodriguez y Da. Cármen Gutierres de Rodriguez, para que dentro de dicho término, comparezcan á estar á derecho en los autos seguidos por D. Ramon Collazo contra D. Justo Ramon Rodriguez, sobre cobro ejecutivo de pesos; por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de D. Regino Letchos, á la que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires, 30 de Junio de 1882.—*Federico Isla.*

N. 307 v 16 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y D. Juliana Moll de Arenas, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*J. M. Casabal.*

n 319 v 9 ag.

Citase por primera vez al prófugo Pascual Malbechari, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Juez en lo Criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue, por suponerlo autor del robo efectuado á Da. Margarita Cabolate; bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882—*L. M. Gonzalez*, Secretario.

n 331 v 17 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Da. Camila Dutrebois, se le hace saber por medio del presente, que el Juzgado ha decretado lo siguiente:—Buenos Aires, Junio trece de 1882—Intímese á Da. Camila Dutrebois, que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en esta demanda; para el efecto cítesele por edictos que se publicarán quince veces en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le nombrará defensor con arreglo al inciso tercero del artículo ochenta del Código de Procedimientos. Se señalan los dias Lúnes y Juéves de cada semana, para que las partes concurran á la Oficina actuaria á notificarse.—Ortiz—Ante mí—Adolfo Cordero,—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario—Oficina, Cabildo 2º pátio.

n 326 v 21 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Dr. D. Emiliano García, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso de D. Reynaldo Teani, y con arreglo á lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio, que por insuficiencia del activo se han declarado cerradas las operaciones de la quiebra—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*Joaquin Lijó.*

n 329 v 11 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á Da. Mercedes Gondra de Molina, para que comparezca por sí ó por apoderado, dentro de quince dias, á estar á derecho en la demanda que contra dicha señora ha iniciado el concurso del Banco Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparece dentro de dicho término, de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21.

n 330 v 21 jl.